



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**



**COMISION NACIONAL DE**  
**AREAS NATURALES**  
**PROTEGIDAS**

**CONVOCATORIA A LA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**  
**No.**

**CONANP/LPI-16151002-016/2009.**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE**  
**“CONSUMIBLES, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE**  
**CÓMPUTO”**



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

**C O N T E N I D O**

- 1 Información general.
- 2 Fecha de eventos y procedimiento de la licitación.
- 3 Documentos que contendrán las proposiciones.
- 4 Consideraciones para la presentación de las proposiciones.
- 5 Causas de desechamiento y descalificación de proposiciones.
- 6 Cancelación y declaración de licitación desierta.
- 7 Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los participantes en esta licitación podrán ser negociadas.
- 8 Criterios de evaluación para la adjudicación del pedido.
- 9 Descripción y especificaciones de los Bienes a adquirir.
- 10 Penas convencionales.
- 11 Garantías.
- 12 Aspectos económicos.
- 13 Aspectos contractuales.
- 14 Modificación al pedido.
- 15 Rescisión y terminación anticipada del pedido.
- 16 Inconformidades.
- 17 Controversias.
- 18 Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- 19 Clasificación de la empresa (micro, pequeña y mediana empresa).
- 20 Relación de anexos



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, ubicada en **Camino al Ajusco núm. 200, Piso 2, Ala Norte, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, D.F.**, con teléfonos **5449-7000 Ext. 17096 y 17023, fax. 17091**, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción III y tercer párrafo y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 41 y 147 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás normatividad vigente en la materia, celebrará la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA Número CONANP/LPI-16151002-016/2009**, relativa a la adquisición de “**Consumibles, Refacciones y Accesorios de Cómputo**”, con cargo a recursos fiscales de la **CONANP**, conforme a las bases establecidas en la presente:

## **CONVOCATORIA**

El **Licitante** acepta que para la celebración de esta licitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **1.1. Glosario**

Para fines de la presente convocatoria, en lo sucesivo se denominará:

**Anexo I:** Al Anexo Técnico que contiene las características específicas de los bienes por adquirir y que forma parte integral de la presente convocatoria.

**Acuerdo de Medios:** al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Agosto del 2000.

**Catálogos:** A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica.

**COMPRANET:** al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, mediante el cual se remiten proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la red pública de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

**CONANP:** a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

**DOF:** al Diario Oficial de la Federación.

**Investigación de mercado:** a la verificación de la existencia de bienes, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información

**Ley:** a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitante:** a la persona física o moral que participe en esta licitación mediante la presentación, en tiempo y forma, de sus proposiciones técnica y económica.

**MIPYME:** a las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**Pizarrón de Avisos a Licitantes:** Tablero ubicado en el Piso 2, Ala Norte del edificio que ocupan las Oficinas Centrales de la **CONANP**, sita en Camino al Ajusco Núm. 200, Col.



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, Distrito Federal, donde se pondrá a disposición de los **Licitantes** que no hayan asistido las actas de los eventos de licitación, para efectos de su notificación.

**Precio no aceptable:** es aquel que la **CONANP** puede dejar de considerar para efectos de la adjudicación, porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la **SRMSG**:

- 1) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado realizada para la presente licitación.
- 2) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en esta licitación.

**Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la **CONANP**.

**Proveedor:** a la persona que celebre el o los pedidos derivados de la presente licitación.

**Reglamento:** Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Representante legal:** a la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente licitación

**SFP:** a la Secretaría de la Función Pública.

**SRMSG:** a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, ubicada en el Piso 2, Ala Norte del edificio que ocupan las Oficinas Centrales de la **CONANP**, sita en Camino al Ajusco Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, Distrito Federal.

## **1.2. Objeto de la licitación**

El objeto de la presente licitación es la adquisición de "Consumibles, Refacciones y Accesorios de Cómputo"; las características específicas de los bienes se encuentran detalladas en el **Anexo I** y los **licitantes** deberán cotizarlo conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

## **1.3. Autorización presupuestal**

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente licitación, la **CONANP** cuenta con disponibilidad de recursos en las partidas presupuestales 2105 "*Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción*", 2106 "*Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos*", 2302 "*Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo*" Y 3409 "*Patentes, regalías y otros*", debidamente autorizada y calendarizada para el presente ejercicio fiscal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la **Ley**; 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

## **1.4. Forma de adjudicación**

La adjudicación del pedido se llevará a cabo por partida de los bienes solicitados en el **Anexo I**.



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

Los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de cada una de las partidas en las que participe, de las solicitadas en el **Anexo I**.

**1.5. Criterios de evaluación y adjudicación**

En la presente licitación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio BINARIO de CUMPLE-NO CUMPLE.

**1.6. Abastecimiento simultáneo**

En la presente licitación NO se requiere abastecimiento simultáneo.

**1.7. Ejercicios Fiscales**

La adquisición derivada de la presente licitación comprende el suministro de bienes únicamente en el presente ejercicio fiscal, conforme a los Artículos 24 y 25 de la **Ley**, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable.

**1.8. Contrato Abierto**

La presente licitación NO requiere de un contrato abierto.

**1.9. Forma de presentar las proposiciones**

Atendiendo a los medios en que se podrá participar en los diferentes actos de la presente licitación, esta será MIXTA, por lo que a elección de los interesados, podrán presentar sus proposiciones y documentación obligatoria y complementaria:

- a) En sobre cerrado que deberá entregarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones; o
- b) A través de **COMPRANET**, conforme al **Acuerdo de Medios**.

**Para esta licitación NO se recibirán proposiciones por servicio postal ni por mensajería.**

**1.10. Monedas en que se puede cotizar**

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Moneda Nacional.

**1.11. Idioma de las proposiciones**

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español.

**1.12. Una proposición por licitante**

Cada licitante presentará solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de una proposición conjunta. Los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.

**1.13. Costo de la convocatoria**

Esta convocatoria NO tiene costo.

Los interesados podrán obtener esta convocatoria **directamente en COMPRANET**.

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en la **SRMSG**, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

#### **1.14. Modificaciones que podrán efectuarse**

La **CONANP** podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a partir de la fecha de su publicación en **COMPRANET** y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la **Ley**.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas por medio de **COMPRANET**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, con el fin de que los **Licitantes** conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando las modificaciones a la convocatoria se deriven de la junta de aclaraciones, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los **Licitantes** una copia del acta respectiva, la cual será fijada en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, y se difundirá una copia de la misma en **COMPRANET**.

**Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.**

#### **1.15. Costo de preparación de las proposiciones**

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

#### **1.16. Consideraciones adicionales**

**1.16.1** El presente proceso de licitación se llevará a cabo con sujeción a la **Ley**, a su **Reglamento**, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso.

**1.16.2** La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que concen y aceptan lo siguiente:

- Que concen el contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de pedido; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Que concen las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- En su caso, que concen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Tratándose de personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes, debiendo presentar junto con su propuesta técnica un escrito en el que así lo manifiesten.

## **2. FECHA DE EVENTOS Y PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN**

### **2.1. Junta de aclaraciones a la convocatoria**



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

- 2.1.1** La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.
- 2.1.2** La **CONANP** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los bienes objeto de esta licitación, por lo que de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas.
- 2.1.3** La junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día 30 de septiembre de 2009 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la CONANP, ubicada en Planta Baja, Ala Norte de Camino al Ajusco Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal**, en los términos del último párrafo del artículo 33 Bis de la **Ley** y 34 del **Reglamento**.
- 2.1.4** En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página de esta convocatoria y especificar el punto acerca del cual solicitan la aclaración. **NO** se atenderán solicitudes de aclaración que no tengan referencia con la presente convocatoria y/o sus anexos.
- 2.1.5** En esta junta, las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar el Formato de Acreditación de Personalidad (**ANEXO III**), señalando su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, incluyendo una dirección de correo electrónico. En caso contrario se les permitirá su asistencia, en calidad de observador, sin poder formular preguntas, previo registro de su participación.
- 2.1.6** Las solicitudes de aclaración deberán ser redactadas en idioma español, en formato Word y remitirse a la **SRMSG, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** señalada en el numeral 2.1.3 anterior, utilizando alguno de los medios que se indican a continuación:
- a) A través de **COMPRANET**
  - b) Enviarse a las direcciones de correo electrónico: [carzate@conanp.gob.mx](mailto:carzate@conanp.gob.mx) y/o [antonio.sandoval@conanp.gob.mx](mailto:antonio.sandoval@conanp.gob.mx).
  - c) En forma impresa, firmadas, preferentemente en papel membretado del **licitante**, en la **SRMSG**, en un horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles.

**En cualquier forma, deberá anexarse el escrito señalado en el numeral 2.1.5**

Con el objeto de agilizar la junta pública de aclaración, se solicita que los licitantes que opten por presentar sus aclaraciones conforme al inciso c) de este punto, lo hagan en Disco Compacto (CD) o Memoria USB (este dispositivo les será devuelto al concluir esta junta). No será causal de descalificación el no presentar el CD o memoria USB.

**NO se atenderán solicitudes de aclaración que se reciban documental o electrónicamente en forma posterior al plazo señalado en el primer párrafo de este numeral.**

- 2.1.7** A las solicitudes de aclaración que fueran presentadas en términos de los numerales 2.1.4, 2.1.5 y 2.1.5, se les dará la respuesta en la (s) junta (s) de aclaración (es).

Los cuestionamientos formulados y las respuestas otorgadas se asentarán en el acta que al efecto se levante y formarán parte integral de la presente convocatoria.



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

**2.1.8** Las dudas o cuestionamientos y las aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y contendrá la firma de los asistentes. La falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos.

De esta acta se entregará copia a los que intervinieron en el acto y, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de cada junta de aclaraciones, **se fijará copia de la misma en el Pizarrón de Avisos a Licitantes**, y se difundirá en **COMPRANET**.

**Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.**

**2.1.9** Los **licitantes** que participen por **COMPRANET** se tendrán por notificados del acta que se levante de la junta de aclaraciones, cuando ésta se encuentre a su disposición en la página del propio **COMPRANET**.

**2.1.10** La inasistencia de algún **licitante** a la junta de aclaraciones no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.

**2.1.11** A la(s) junta(s) de aclaraciones y a los diferentes actos de la licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, registrando previamente su participación, debiendo abstenerse de intervenir en cualquier forma en estos asuntos.

## **2.2. Acto de presentación y apertura de proposiciones**

**2.2.1** A elección del licitante, la entrega de proposiciones se hará:

a) En sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica y deberá entregarse en el lugar, fecha y hora en el que se celebra el acto de presentación y apertura de proposiciones. **No se aceptarán proposiciones en lugares distintos al señalado ni después de la hora indicada;**

b) Enviándolas a través **COMPRANET**, conforme a los lineamientos establecidos en el **Acuerdo de Medios**. Los licitantes que elijan esta opción, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita este sistema, a más tardar, una hora antes del evento de presentación y apertura de proposiciones; posteriormente no se aceptará ninguna proposición por este medio.

**2.2.2** Las proposiciones tanto electrónicas como las documentales serán abiertas en acto público que se realizará tal y como lo establecen los artículos 34 y 35 de la **Ley**; la entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado y contendrá la proposición técnica y la proposición económica; en el caso de las proposiciones enviadas por **COMPRANET** el sobre será generado por dicho sistema.

La documentación distinta a las proposiciones podrá entregarse, a elección del **licitante**, dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones.

**2.2.3** La **CONANP** celebrará una junta pública para realizar la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas el **día 7 de Octubre de 2009 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la CONANP, en la Planta Baja, Ala Norte de Camino al Ajusco Núm. 200; Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, D.F.**, y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe la **CONANP**, quien iniciará el evento a la hora citada, aún cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la **CONANP**.



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

- 2.2.4** Quienes asistan a este acto deberán prever la presentación de dos identificaciones personales con fotografía; una de carácter oficial vigente (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional) para su acreditación en el evento y otra no necesariamente oficial para acceso a las instalaciones de la **CONANP**.
- 2.2.5** **El registro de asistencia** al acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha señalada en el punto 2.2.3, y **será de las 10:30 a las 10:59 horas**.
- 2.2.6** Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada a ningún **licitante ni observador**, ni la introducción de ningún documento que se relacione con las proposiciones de los **licitantes**.
- 2.2.7** En caso de que se cuenten con proposiciones enviadas por **COMPRANET** y con objeto de agilizar el acto de presentación y apertura, de manera paralela a la apertura del sobre de las proposiciones entregadas por escrito, se podrá iniciar la transferencia de las proposiciones electrónicas desde la bóveda de **COMPRANET**, hasta dejar listas las proposiciones, aún cerradas, en el propio equipo de la **CONANP**.
- 2.2.8** Se abrirán, en primer término, los sobres que contenga las proposiciones de los licitantes asistentes al acto y, posteriormente en su caso, las proposiciones técnicas y económicas recibidas por **COMPRANET**, mismas que se imprimirán en presencia de los licitantes, servidores públicos y observadores.
- 2.2.9** En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SFP** o de la **CONANP**, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el inciso d) de la disposición sexta del **Acuerdo de Medios**, que indica:
- “Que los licitantes interesados que opten por participar en licitaciones públicas a través de medios remotos de comunicación electrónica, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la **CONANP**, cuando los sobres en los que se tenga dicha información, contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del **licitante**”.*
- 2.2.10** Conforme a lo previsto por el artículo 35 de la **Ley**, una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado se procederá a su apertura, **haciendo constar la documentación presentada**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 2.2.11** De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado por la **CONANP** facultado para presidir el acto, rubricarán las partes de las proposiciones que determine la **CONANP**, dando lectura al importe de las proposiciones.
- 2.2.12** Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los **licitantes**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.
- 2.2.13** Derivado del acto de presentación y apertura de proposiciones se levantará un acta que contendrá la firma de los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma,



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

y **se fijará copia de dicha acta en el Pizarrón de Avisos a Licitantes** por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de este acto, y se difundirá una copia de la misma en **COMPRANET**. La falta de firma de algún **licitante** no invalidará su contenido y efectos.

**Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.**

- 2.2.14** Los **licitantes** que participen a través de **COMPRANET** se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la página del propio **COMPRANET**.
- 2.2.15** Todas las proposiciones quedarán en custodia de la SRMSG para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.
- 2.2.16** De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la **Ley**, la **CONANP** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.
- 2.2.17** **Devolución de proposiciones desechadas**

Las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo o las dos propuestas solventes que tengan el mayor porcentaje o puntaje de calificación, según corresponda al método de evaluación utilizado, pasarán a formar parte de los expedientes de la **CONANP**, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la **Ley**, las proposiciones desechadas, diferentes a las señaladas en el párrafo precedente, durante la licitación pública podrán ser devueltas a los **licitantes** que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

### **2.3. Fallo de la licitación**

- 2.3.1** La **CONANP** dará a conocer el fallo de la licitación en junta pública el **día 9 de Octubre de 2009 a las 13:00 horas**, en la sala de juntas de la **CONANP** ubicada en **la Planta Baja, Ala Norte de Camino al Ajusco Núm. 200; Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, D.F.**
- 2.3.2** En el acta de fallo la **CONANP** informará:
- a) La relación de **licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.
  - b) Detalle de las partidas, conceptos y montos asignados a cada licitante adjudicatario, así como los motivos de la adjudicación.
  - c) Las razones por las que, en su caso, la licitación o alguna(s) partida(s) se declaren desiertas.
- 2.3.3** El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, y **se fijará copia de dicha acta en el Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de este acto, y se difundirá una copia



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

de la misma en **COMPRANET**. La falta de firma de algún **licitante** no invalidará su contenido y efectos.

Los **licitantes** que participen a través de **COMPRANET** se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la propia página de **COMPRANET**.

**Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.**

- 2.3.4** El **licitante ganador**, el día hábil posterior a la notificación del fallo, presentará para su cotejo, original o copia certificada así como dos copias simples de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el pedido correspondiente, mismos que se encuentran enlistados en el numeral 13.1; una vez llevado a cabo el cotejo, la **CONANP** devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las dos copias simples.
- 2.3.5** El pedido se formulará conforme al modelo contenido en el **ANEXO XV**.
- 2.3.6** El **licitante ganador** deberá firmar el pedido dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo en las instalaciones de la **SRMSG**; asimismo se compromete entregar a la **CONANP** la fianza para garantizar el cumplimiento del pedido dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.
- 2.3.7** **Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- 2.3.8** Si el **licitante ganador** no firma el pedido por causas imputables a él mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la **Ley**, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la **Ley** y la adjudicación de la licitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso la **CONANP** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.
- 2.3.9** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **licitantes** ante la **SFP** en los términos del artículo 65 de la **Ley**.

### **3. DOCUMENTOS QUE CONTENDRÁN LAS PROPOSICIONES**

Las proposiciones técnica y económica serán presentadas en un sobre cerrado que contendrá todos los documentos, en forma **individual** y en el orden establecido por la **CONANP**, en original y con firma **autógrafo** del representante legal del licitante.

Se sugiere a los **Licitantes** enlistar la documentación conforme al **ANEXO II “Constancia de Documentación presentada”**. El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

#### **3.1. Proposición técnica**

##### **3.1.1 Documentos Administrativos.**

- I. Escrito mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante**, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, **bajo protesta de**



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

**decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente (**ANEXO III**).

- II. Presentar **original (para cotejo) y copia** de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía. (Deberá entregar la copia dentro del sobre y podrá presentar el original dentro o fuera del mismo).
- III. Formato de Registro de Inscripción a la Licitación Pública, el cual es generado por el sistema **COMPRANET**.
- IV. Escrito preferentemente en papel membretado del **Licitante**, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la **Ley** y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (**ANEXO IV**).
- V. Escrito preferentemente en papel membretado del licitante (**ANEXO V**), en el que **manifieste que conoce y acepta**:
  - Que conoce el contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de pedido; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
  - Su conformidad a los criterios de adjudicación señalados en el numeral 8.
  - Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
  - Que conocen las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
  - En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
  - La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
  - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
  - En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.
- VI. Carta, **bajo protesta de decir verdad**, en la que la persona que acude en representación del licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como presentar **original (para cotejo) y copia de una identificación oficial vigente (ANEXO VI)**. Deberá entregar la copia de la identificación dentro del sobre que contenga sus proposiciones técnica y económica, así mismo podrá presentar el original de la identificación dentro o fuera del mismo.

La falta del documento señalado en el párrafo anterior no será motivo de descalificación, pero la persona que acude únicamente para entregar las proposiciones sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 36, último párrafo del Reglamento.

- VII. Escrito de **declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual los **Licitantes** manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, **se**



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

**abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONANP induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Licitantes (ANEXO VII)**.

- VIII.** Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al proveedor, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al proveedor, sin costo para la CONANP y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si el proveedor, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán tomar aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 10 de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que la **CONANP** tenga con el **proveedor (ANEXO VIII)**.
- IX.** Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la **CONANP** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (**ANEXO IX**).
- X.** Para dar cumplimiento al artículo 6º del “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal” los licitantes de bienes de origen nacional que deseen que su propuesta reciba el beneficio del margen de preferencia previsto en el artículo 14 de la Ley, deberán presentar como parte de su propuesta técnica, un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta el licitante cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato contenido en el **Manifiestar por escrito, bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar ganador, los bienes que se entreguen serán producidos en México y que tendrán el grado de integración nacional de cuando menos el 50% (**ANEXO XI**).
- XI. Manifiestar por escrito** que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **CONANP (ANEXO XI)**.

### **3.1.2 Documentos Técnicos**

- I.** Presentar escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que los bienes serán entregadas de acuerdo a lo establecido en los puntos 9.2 y 9.3 y al **Anexo I** de esta convocatoria (**ANEXO XII**).
- II. El Licitante deberá presentar su PROPOSICIÓN TÉCNICA** impresa debidamente firmada por su representante legal, utilizando el formato del **ANEXO XIII** con la descripción puntual de los artículos ofertados y **adicionalmente en medio magnético en formato Word**. El **ANEXO XIII** debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

en el **Anexo I**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

El no presentar la oferta en medio magnético no es motivo de descalificación.

- III. Curriculum del licitante, indicando entre otros, experiencia y principales clientes en México precisando: nombre del representante, puesto, dirección, teléfono y dirección de correo electrónico.
- IV. **Muestras.** Las muestras que se deberán presentar se encuentran señaladas en el Anexo I de esta convocatoria, debiendo identificar con toda claridad la partida a la que correspondan.
- V. **Catálogos.** Los **catálogos** solicitados en el Anexo I, deberán presentarse en idioma español, identificando claramente la partida a la que correspondan. En caso de no presentarse en español, podrán presentarse en el idioma original del fabricante, debiendo anexar al **catálogo** una traducción simple al español. Se aceptarán **catálogos** obtenidos de Internet, siempre y cuando se indique con claridad la dirección electrónica en la que se puede verificar la información contenida en dicho **catálogo** y se acompañe, de ser el caso, de una traducción simple al español.
- VI. Carta en papel membretado del fabricante o distribuidor mayorista, avalado por el fabricante, donde manifieste que los bienes ofertados son nuevos y no son remanufacturados y que reconozca al licitante como distribuidor autorizado, dirigida a la convocante haciendo referencia al número de licitación donde manifieste que los bienes ofertados son nuevos y no remanufacturados y que reconozca al licitante como distribuidor autorizado **para las partidas 4 a la 174.**
- VII. Escrito del licitante, en el que manifieste que los bienes ofertados son nuevos, originales y de la marca original correspondientes a los equipos informáticos con que cuenta la convocante.
- VIII. **En caso de que oferte bienes con características diferentes en el numeral 12.5 párrafo segundo, así como en el anexo técnico, los licitantes deberán** presentar escrito en original y con firma autógrafa (no se aceptaran facsímil, escaneo, fotocopia, correo electrónico o similar) **del** representante legal del fabricante de los equipos informáticos, **donde se emplearan los bienes objeto de la presente licitación, por el cual señale que el bien ofertado, podrá utilizarse para los equipos con que cuenta la convocante, y que garantiza el buen funcionamiento de los equipos sin perder la garantía de los mismos; asimismo** deberá proporcionarse **copia simple del** testimonio notarial donde conste la representación legal del fabricante de los equipos informáticos. **En caso de resultar adjudicado deberá presentar** el original del testimonio notarial **para la firma del pedido**
- IX. Escrito firmado por el representante legal de la empresa licitante, informando el rendimiento numérico en páginas de cada uno de los tóners ofertados, de acuerdo a lo establecido por la norma iso/iec 19752 versión 2004-09-15: "información tecnológica – método para la determinación del rendimiento del tóner para impresoras láser electrofotográficas monocromáticas y aparatos multi-funcionales que contienen componentes de impresión". O conforme a lo establecido en otra norma internacional equivalente para las partidas 4 a la 174.



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

Esto último podrá ser verificado por la convocante en cualquier momento.

- X. Se requiere documento con todos los datos del proveedor, así como el enlace para la revisión o consulta de los bienes entregados, los datos del enlace debe incluir cuando menos el nombre completo, correo electrónico, teléfonos y horarios de atención.
- XI. Para las partidas del Anexo I, de la partida 4 a la 174 se requiere incluir en el sobre de su propuesta técnica, carta de respaldo del fabricante, o del mayorista avalado por el fabricante, para cada una de las marcas ofertadas, en la cual haga constar, bajo protesta de decir verdad, que los bienes propuestos son 100% nuevos y originales en todas sus partes, o equivalentes y que no son remanufacturados o reciclados. Dichas cartas no podrán tener fecha de expedición anterior a 90 días a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.
- XII. Para las partidas 175, 194, 198, 199, 203, 211, 223, 226 y 228 a la 231 se requiere incluir en el sobre de su propuesta técnica, carta en la cual haga constar, bajo protesta de decir verdad, que los bienes propuestos son 100% nuevos y originales en todas sus partes.

**CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR SU REPRESENTANTE LEGAL.**

**La falta de algún documento en la proposición técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

### **3.2. Proposición económica**

- I La PROPOSICIÓN ECONÓMICA deberá presentarse dirigida a la **CONANP en forma impresa**, debiéndose presentar en el formato del **ANEXO XIV**, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa del representante legal del licitante, de preferencia en papel con membrete del **Licitante, y adicionalmente en medio magnético** en formato Excel o Word, o a través de **COMPRANET**. La proposición económica también deberá contener la información requerida por la **CONANP** que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a 90 días.
- Los precios deberán ser fijos, por lo menos, hasta el 31 de diciembre de 2009.

**Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.**

El no presentar la proposición económica en medio magnético no es motivo de descalificación.

En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte de la **CONANP** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, por lo que si el **Licitante** no acepta la corrección de la propuesta, ésta será desechada. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del **Reglamento**.



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

#### **4. CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

##### **4.1. Instrucciones para elaborar y remitir la proposición técnica y económica por COMPRANET**

- I. Para el envío de las proposiciones el **Licitante** deberá utilizar exclusivamente el **COMPRANET**, con las llaves de seguridad que la **SFP** le proporcione.
- II. Reconocerán como propia y auténtica la información que se envíe a través de **COMPRANET**.
- III. Las proposiciones deberán elaborarse en formatos Microsoft Word, Excel o PDF, además se podrán utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif.
- IV. Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes, Número de licitación y Número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones técnicas y económicas.
- V. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por la “**CONANP**”, cuando los sobres recibidos por **COMPRANET**, en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- VI. Únicamente se imprimirán para su rúbrica los documentos solicitados en los puntos **3.1 (3.1.1 y 3.1.2) y 3.2** de la presente convocatoria.
- VII. Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la **SFP** les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

##### **4.2. Preparación conjunta de proposiciones**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la **CONANP**, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Las personas físicas o morales, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el numeral 3.1.1 fracciones I, II, III y VI de esta convocatoria, y cumplir los siguientes aspectos:

- I. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

- Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales,
- Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Quando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios.

## **5. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**

**5.1.** En lo aplicable, la **CONANP** desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- 1) Cuando el Licitante no presente los documentos solicitados en los punto 3.1.1, 3.1.2 o 3.2 en forma individual;
- 2) Cuando el **Licitante** omita cualquier documento requerido en la convocatoria;
- 3) Cuando la documentación requerida y/o la proposición no sea presentada con **firma autógrafa**;
- 4) Cuando el **Licitante** presente el formato de proposición económica con tachaduras o enmendaduras;
- 5) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta;
- 6) Cuando el **Licitante** no cotice el 100% de cada una de las partidas en las que participe, conforme a las cantidades solicitadas en el **Anexo I**;
- 7) Cuando se verifique que el precio de los artículos ofertados son menores que el costo que implicaría la producción de los mismos con fundamento al artículo 41 del **Reglamento**;
- 8) Cuando el precio ofertado se encuentre por debajo del precio conveniente, conforme al artículo 36 Bis, fracción II de la **Ley**;
- 9) Cuando el precio ofertado resulte ser **NO** aceptable;
- 10) Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- 11) Cuando exista alguna discrepancia entre la propuesta técnica y/o los catálogos y/o las muestras presentadas.
- 12) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por la **CONANP**;



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

- 13) Presentar más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta;
- 14) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- 15) No cumplir con las especificaciones técnicas del **Anexo I** requeridas por la CONANP;
- 16) Que su proposición no cumpla con la fecha de entrega de los bienes solicitados;
- 17) En su caso, que no entregue las muestras conforme a lo solicitado en esta convocatoria y/o que éstas no cumplan con las características solicitadas y/o que no obtenga los resultados requeridos en las pruebas que se les apliquen;
- 18) Cuando en las muestras y/o catálogos presentados no se identifique con claridad la partida a la que corresponde.
- 19) No presentar la proposición en el idioma español;
- 20) En caso de haber presentado catálogos en idioma diferente al español, sin haberlos acompañado de la correspondiente traducción simple a este idioma;
- 21) En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el Convenio correspondiente debidamente firmado, o que en el mismo no se establezcan con precisión y a satisfacción de la **CONANP**, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones;
- 22) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley;
- 23) Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una licitación distinta a la convocada; y
- 24) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.

## **5.2. Causas de descalificación**

Se descalificará a los **Licitantes** que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a) Comprobar que ha acordado con otro u otros **Licitantes** para elevar los precios de los artículos objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a **Ley**; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.
- b) Incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta.
- c) Intento por parte del **Licitante**, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos de la **CONANP**, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del pedido.
- d) Aquellos **Licitantes** que por causas imputables a ellos mismos, la **CONANP** les hubiere rescindido administrativamente un pedido o contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

## **6. CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

### **6.1. Cancelación de la licitación**

Se podrá cancelar la presente licitación en los siguientes casos:



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes objeto de esta licitación.

**6.2. Declarar desierta la licitación.**

Se podrá declarar desierta la presente licitación en los casos siguientes:

- 6.2.1** Si no se registra cuando menos un **Licitante** para asistir al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 6.2.2** Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria y/o sus anexos
- 6.2.3** Cuando los precios de las proposiciones no fueran aceptables o no fueran convenientes.
- 6.2.4** Cuando, al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente.

**7. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria a de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas

**8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO**

Para la adjudicación del pedido de esta licitación, la **CONANP** verificará en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

Los documentos solicitados en el numeral 3.1.1 y 3.1.2 son de cumplimiento obligatorio y serán evaluados con el criterio BINARIO de CUMPLE-NO CUMPLE.

- a) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos **3.1.1, 3.1.2 y 3.2** de esta convocatoria, así como el **Anexo I** de esta convocatoria.
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria y sus anexos, completos.
- c) Que los artículos ofertados cumplan con lo solicitado por la **CONANP**.
- d) En la evaluación de la propuesta, en ningún caso, podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- e) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- f) La **CONANP** verificará que las proposiciones económicas presentan **precios convenientes** por corresponder a los existentes en el mercado.
- g) La evaluación de la propuesta económica se hará comparando entre sí los precios ofertados por los **Licitantes**.

Para la aplicación del margen de preferencia establecido en el artículo 14 de la Ley, se realizará el siguiente procedimiento.

La **CONANP** agrupará todas las proposiciones presentadas por los licitantes, de la siguiente manera:

Grupo 1 (G1): Las proposiciones de bienes de origen nacional y que hayan presentado el Anexo cumplan con la regla tercera de este artículo.

Grupo 3 (G3): Las proposiciones no contempladas en el Grupo 1.



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

Para la evaluación de las propuestas económicas a que hace referencia el artículo 36 de la Ley, se identificarán las proposiciones solventes que resulten con precio más bajo de cada uno de los grupos citados denominándolas, respectivamente, como proposición G1 y proposición G3.

Identificadas las dos proposiciones solventes con el precio más bajo de cada grupo, las dependencias y entidades evaluarán las mismas, debiendo proceder conforme al siguiente supuesto:

- a) Se deberá determinar el precio comparativo del bien nacional de la proposición G1, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$PCBN = 0.85 (PBN)$$

En donde:

PCBN = Precio comparativo del bien nacional

PBN = Precio más bajo del bien nacional ofertado

El precio comparativo del bien nacional de la proposición G1 deberá compararse con la proposición G3, a efecto de determinar la propuesta ganadora.

- h) En el contrato correspondiente a la proposición ganadora se incluirá el precio propuesto por el licitante sin considerar el margen de preferencia aplicado al precio comparativo que le correspondió como bien nacional.
- i) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios.
- j) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el pedido se adjudicará de entre los **Licitantes**, a aquél cuya proposición resulte solvente debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONANP** y garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la **CONANP**, el pedido se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.
- k) En caso de empate y en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas que integran el sector de las **MIPYMES** y que así lo hayan manifestado.
- l) En caso de persistir el empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplan con todos los requisitos solicitados, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 44 del **Reglamento** y la adjudicación se efectuará en favor del **Licitante** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la **CONANP** en el propio acto de fallo

## **9. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS ARTÍCULOS**

Los **Licitantes** deberán presentar sus proposiciones con apego a esta convocatoria y las descripciones detalladas de los artículos solicitados, mismas que se encuentran contenidas en el **Anexo I**.

### **9.1. Procedimiento de adjudicación**

La **adjudicación** del pedido se llevará a cabo por partida de los bienes solicitados en el **Anexo I** de esta convocatoria. Los **Licitantes** deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de cada partida en la que participen, de acuerdo a lo indicado en los puntos **3.1 y 3.2**, así como en el **Anexo I** de la presente convocatoria, y se adjudicará al **Licitante** cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

requeridas por la CONANP y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**9.2. Tiempo de Entrega**

El **Proveedor** deberá entregar los bienes solicitados 20 días naturales posteriores al fallo.

**9.3. Lugar de Entrega**

Los bienes deberán ser entregados conforme se indica en el Anexo I, I-A y I-B.

**9.4. Condiciones y aceptación de los bienes**

La entrega de los bienes será de acuerdo al **Anexo I**, a satisfacción de la **CONANP**, de acuerdo a especificaciones descritas en esta convocatoria y conforme a la proposición presentada por el proveedor.

El proveedor estará obligado a cubrir todos los gastos y a absorber los riesgos que se relacionen por colocar la mercancía hasta el lugar de destino convenido, incluyendo, cuando sea necesario, los gastos que se efectúen para el pago de derechos, impuestos y otros gravámenes necesarios para la importación, así como aquellos gastos y riesgos por llevar a cabo los actos y formalidades del despacho aduanero.

El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para la **CONANP**.

**9.5. Cantidades adicionales que podrán requerirse**

De conformidad con el artículo 52 de la **Ley** y la fracción I del artículo 56 de su **Reglamento**, la **CONANP** podrá modificar las cantidades solicitadas, en los términos del artículo antes citado. Por lo que se refiere a las fechas de entrega de los artículos, así como a cantidades adicionales solicitadas, las mismas se pactarán de común acuerdo entre la **CONANP** y el **proveedor**; de presentarse este caso el **proveedor** deberá modificar la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de entrega de las mismas deberá ser pactada conforme a las necesidades de la **CONANP** y de común acuerdo con el **proveedor**.

**9.6. Prórroga al plazo de entrega**

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de entrega de los bienes, el **proveedor** deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida a la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, en las oficinas centrales de la **CONANP**, ubicada en el Piso Dos, Ala Norte de Camino al Ajusco Núm. 200; Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, D.F. En caso de otorgamiento de la prórroga al **proveedor** para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación, a la vigencia del pedido.

**10. PENAS CONVENCIONALES**

Las penas convencionales se aplicarán conforme al siguiente:



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

a) La **CONANP**, a través del Departamento de Almacenes e Inventarios aplicará al **proveedor penas convencionales** por cada día natural de atraso en la entrega de los artículos solicitados, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento), del valor total de los artículos **no** entregados en su totalidad, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del **pedido**; dicho importe deberá ser cubierto por el **proveedor** mediante:

1. Nota de crédito
2. Pago directo en bancos, mediante el formato SAT-16, debidamente requisitado (cerrado a pesos, sin centavos)

El pago por la pena convencional impuesta deberá de ser entregado en forma adjunta a la factura correspondiente para la aplicación del pago que le corresponda.

## **11. GARANTÍAS**

### **11.1. Garantía contra deficiencias y/o vicios ocultos**

De conformidad con el artículo 53 de la **Ley**, el “**proveedor**” se obliga ante la “**CONANP**” a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el pedido respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

### **11.2. Garantía de funcionamiento de los bienes**

Al momento de la entrega de los bienes, el proveedor presentará la póliza de garantía que, en su caso, haya otorgado el fabricante de los mismos.

### **11.3. Para garantizar el cumplimiento del pedido**

El **proveedor** deberá presentar garantía de cumplimiento del pedido dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la **Ley** y 56, fracción III del **Reglamento**.

- a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin considerar el I.V.A., a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la **CONANP**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la **Ley (ANEXO XVI)**.
- b) La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del **Reglamento**:
- Que la fianza se otorgue atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido.
  - Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **CONANP**.
  - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
  - Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

- 11.4.** La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la **CONANP** otorgue prórrogas o esperas al **proveedor** o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
- 11.5.** La garantía de cumplimiento del pedido, se recibirá a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, en la **SRMSG**; en caso de que el **proveedor** omita el cumplimiento de este punto, será causa de rescisión del pedido de conformidad con el punto 14 de esta convocatoria y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento.

## **12. ASPECTOS ECONÓMICOS**

### **12.1. Anticipo**

**NO** se otorgará anticipo.

### **12.2. De la forma de pago.**

La **CONANP** realizará el pago de los bienes dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega y facturación de éstos a entera satisfacción de la **CONANP** y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **proveedor** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, la **CONANP** realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el proveedor deberá entregar la documentación señalada en el **ANEXO XVII** de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del pedido de la licitación.

En el caso de que la factura presente errores, la **CONANP** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **proveedor** para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley**, tal y como lo dispone el artículo 62 de su **Reglamento**.

Conforme al programa de cadenas productivas instrumentado por Nacional Financiera, S.N.C., el **proveedor** tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el **proveedor** elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **Ley**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

### **12.3. Vigencia de precios**

Los precios deberán ser **fijos hasta el 31 de diciembre de 2009**.

### **12.4. Impuestos y derechos**

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados por la adquisición de "Consumibles, Refacciones y Accesorios de Cómputo", serán a cargo del



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

proveedor, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia; la **CONANP**, según el caso, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre la Renta que correspondan según el tipo de causante.

**12.5. Patentes, marcas y derechos de autor.**

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja la legislación relativa, a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante.

Para la presente licitación, se requiere que los bienes sean nuevos, originales y de la marca original correspondientes a los equipos informáticos con que cuenta la convocante, ya que se debe preservar el buen funcionamiento de los mismos, conforme a lo dispuesto por el artículo 55 de la ley de la materia.

En caso de que oferte bienes con características diferentes a las señaladas en el párrafo anterior así como en el anexo técnico, los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, un escrito en original y con firma autógrafa (no se aceptaran facsímil, escaneo, fotocopia, correo electrónico o similar) del representante legal del fabricante de los equipos informáticos, donde se emplearan los bienes objeto de la presente licitación, por el cual señale que el bien ofertado, podrá utilizarse para los equipos con que cuenta la convocante, y que garantiza el buen funcionamiento de los equipos sin perder la garantía de los mismos, asimismo deberá proporcionarse copia simple del testimonio notarial donde conste la representación legal del fabricante de los equipos informáticos, en caso de resultar adjudicado deberá presentar el original del testimonio notarial para la firma del contrato.

En caso de no contar con dicha carta no se aceptará la propuesta del licitante participante.

**13. ASPECTOS CONTRACTUALES**

**13.1. Firma del pedido**

Para los efectos legales a que haya lugar, el **Licitante ganador** en la presente licitación pública, se compromete a suscribir el original del pedido (**modelo ANEXO XV**) en la **SRMSG**, dentro de los quince días naturales posteriores al fallo, debiendo presentarse el día hábil siguiente del fallo a las 10:00 horas para entregar la siguiente documentación:

- a) Si es persona moral se requerirá al ganador, previo a la firma del pedido, **original o copia certificada para su cotejo y dos copias simples de:** acta constitutiva y sus reformas; cédula de identificación fiscal; y poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio), identificación oficial de su representante legal, comprobante de domicilio fiscal. En el caso de ser persona física, **original o copia certificada para su cotejo y dos copias simples de:** identificación oficial, cédula de identificación fiscal, acta de nacimiento o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

b) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el **Licitante** ganador deberá presentar, en su caso, el documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, dicha disposición establece que:

1. Cada persona física o moral adjudicada, deberá presentar ante la **CONANP** el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la resolución miscelánea fiscal para el 2009, o aquella que en el futuro la sustituya.

2. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá realizar la consulta de opinión ante el **SAT**, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

La o las personas físicas o morales adjudicadas, en la solicitud de opinión al **SAT** deberán incluir el correo electrónico [mmeslava@conanp.gob.mx](mailto:mmeslava@conanp.gob.mx) y/o [antonio.sandoval@conanp.gob.mx](mailto:antonio.sandoval@conanp.gob.mx) para que el **SAT** envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

3. Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al **SAT** ante la administración local de servicios al contribuyente que corresponda al domicilio de la **CONANP**.

4. El "acuse de recepción" deberá presentarse en forma previa a la formalización de cada pedido, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.

Tratándose de proposiciones conjuntas, las personas deberán presentar el "acuse de recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

5. El "acuse de recepción" que emite el **SAT** al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.

No se requerirá la solicitud de opinión al **SAT** en el caso de ampliación de pedidos.

6. La formalización del pedido deberá llevarse a cabo en los plazos previstos en esta convocatoria, en los términos de los artículos 46 de la **Ley**, y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del **SAT**.

7. Si la **CONANP**, previo a la formalización del pedido, recibe del **SAT** el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la **SFP** la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del pedido, por causas imputables al adjudicado

Tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la Ley, se deberá presentar "un accuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

#### **14. MODIFICACIÓN AL PEDIDO**

- a) El pedido podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la **Ley** y la fracción I de artículo 56 de su **Reglamento**.
- b) Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el pedido o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

#### **15. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO**

La **CONANP** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el pedido cuando el **proveedor** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego a lo señalado en el artículo 54 de **Ley**, conforme al procedimiento siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que al **proveedor** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido el pedido deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **proveedor** dentro de los quince días siguientes a lo señalado en el inciso a) de este punto.
- d) Cuando se rescinda el pedido se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **CONANP** por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión.
- e) Si previamente a la determinación de dar por rescindido el pedido, se realizaran las entregas, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **CONANP**, de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.
- f) La **CONANP**, podrá determinar no dar por rescindido el pedido, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del pedido pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del pedido resultarían más inconvenientes.
- g) Al no dar por rescindido el pedido, la **CONANP**, establecerá con el **proveedor** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **Ley**.
- h) La **CONANP** podrá proceder a cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el pedido de conformidad con el artículo 54 de la **Ley**.
- i) Cuando por motivo del atraso en la entrega de los artículos, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el pedido, la **CONANP**, podrá recibir los artículos, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del pedido con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la **Ley**, se considerará nulo.
- k) Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del **pedido** cuando éste se dé por rescindido.



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

Asimismo, la **CONANP** podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los artículos originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**. En estos supuestos la **CONANP** reembolsará al **proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

**16. INCONFORMIDADES**

El (los) **Licitante(s)** que hubiese(n) participado en la licitación podrá(n) inconformarse ante la **SFP**, sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, CP 01020, México, DF, Teléfono (55) 2000-3000, o por **COMPRANET**, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la **Ley**.

**17. CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la **Ley**, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

**18. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**) y firmantes de la convención **para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, misma que se presenta como **ANEXO XVIII**, para conocimiento de los **Licitantes**.

**No se requiere** que los **licitantes** lo presenten como parte de sus proposiciones.

**19. CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS**

Los licitantes **deberán** presentar un escrito firmado en el donde el **Licitante** indique la clasificación de su empresa (**ANEXO XIX**), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el **DOF**, partiendo de la siguiente:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de número de trabajadores</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (millones de pesos)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

## 20. RELACIÓN DE ANEXOS

FORMATO	NOMBRE	PÁGINA
ANEXO I	Anexo Técnico.	29
ANEXO II	Constancia de Documentación presentada.	62
ANEXO III	Formato para acreditar la personalidad de la persona física o moral que participe en esta licitación.	63
ANEXO IV	Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	64
ANEXO V	Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria.	65
ANEXO VI	Manifiesto de contar con facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	66
ANEXO VII	Declaración de integridad.	67
ANEXO VIII	Deficiencias y/o vicios ocultos.	68
ANEXO IX	Derechos de terceros sobre patentes, marcas u otros similares.	69
ANEXO X	Grado de Integración Nacional.	70
ANEXO XI	Transferencia de Derechos.	71
ANEXO XII	Tiempo y lugar de entrega.	72
ANEXO XIII	Proposición técnica.	73
ANEXO XIV	Proposición económica.	74
ANEXO XV	Modelo de pedido.	75
ANEXO XVI	Modelo de fianza.	78
ANEXO XVII	Formato de solicitud de movimientos al catálogo de beneficiarios del SIAFF.	80
ANEXO XVIII	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.	81
ANEXO XIX	Clasificación de la persona física o moral (micro, pequeña y mediana empresa).	83
ANEXO XX	Encuesta de calidad y transparencia.	84

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL**

**FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ.**  
**MÉXICO, D.F., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

**ANEXO I**

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS EN LOS QUE SE FUNDA Y SE JUSTIFICAN LAS RAZONES PARA LA ADJUDICACIÓN POR MARCA DETERMINADA EVITANDO QUE PUEDAN EXISTIR CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES POR ANULACIÓN DE GARANTÍAS.**

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 30 fracción XIV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público**, que establece: **“Cuando la dependencia o entidad requiera la adquisición de bienes de marca determinada, deberán incluir como anexo a las bases, las razones justificadas para la determinación de marca y el análisis de que no existen bienes alternativos o sustitutos técnicamente razonables, respecto de los bienes solicitados sobre las partidas objeto de la licitación”**; se elabora con fundamento en el ordenamiento anterior citado la presente justificación para acreditar la necesidad de compra de marcas originales.

**ANTECEDENTES**

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas en ejercicios fiscales anteriores adquirió y arrendó mediante el procedimiento de licitaciones públicas equipos de cómputo e impresión para sustituir los equipos existentes que se encontraban en mal estado o deteriorados, dichos equipos no contaban con las características tecnológicas vigentes provocando retrasos y costos de mantenimiento.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas requiere de equipos con condiciones de funcionamiento óptimos, para lo cual es necesario conservar y asegurar el cumplimiento de las garantías por parte del fabricante, es por ello que se solicita utilizar consumibles originales, ya que para su producción utiliza calidad y tecnología propias de la marca por ser fabricados bajo estrictos estándares de calidad, diseñados con características y medidas específicas de acuerdo al modelo del equipo en que serán utilizados, garantizando la vida útil del equipo, por lo contrario adquirir cartuchos no originales pueden provocar fallas, lo cual ocasionaría la pérdida de la garantía por la utilización de consumibles no originales, ya que éstos disminuyen la vida útil de los equipos así como la de sus partes vitales.

**OBJETIVO**

El objetivo principal de dicha justificación es contar con los **componentes y consumibles originales** para garantizar el mejor desempeño de los equipos en los que serán utilizados, evitando de esta forma problemas y retrasos en los procesos de impresión así como circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales.

Cabe mencionar que se refiere a **consumibles originales** a aquellos que están elaborados y diseñados de acuerdo al número de parte y modelo del equipo al que corresponde, siendo producidos con tecnología propietaria y patentada por la marca que se pretende adquirir, por otra parte las empresas que manufacturan no cuentan con las licencias para la producción de estos productos de acuerdo a las especificaciones técnicas del equipo y la tecnología utilizada para la fabricación de los mismos.

**ANÁLISIS DEL FABRICANTE**

El **70 %** de los componentes fundamentales de un sistema de impresión provienen del cartucho, por lo que la calidad de la impresión está directamente asociada al consumible original para lograr los resultados y confiabilidad óptimos.

Los consumibles originales son elaborados con calidad y tecnología propios de la marca utilizando para sus procesos estándares y pruebas de calidad así como el procedimiento de medición precisa.

La calidad y tecnología con las que se produce el cartucho **original** proporciona un proceso sólido y consistente garantizando resultados objetivos y confiables para poder proporcionar una garantía.



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

**PRINCIPALES DESVENTAJAS AL UTILIZAR CARTUCHOS NO ORIGINALES.**

**Calidad:**

Estos consumibles no ofrecen la misma consistencia de calidad durante su utilización, dado que a menudo es necesario cambiar el suministro antes del periodo normal de vida útil del consumible. Esto se debe a que los componentes usados en los cartuchos **no originales** no corresponden a la tecnología y calidad con la que se fabricó el equipo en la que será utilizado.

De esta manera un alto porcentaje de suministros presentan fallas continuas durante su utilización. Generalmente se perciben problemas tales como: tinta derramada en la página, manchas que no debieron imprimirse, atascamientos de papel en el equipo de impresión dado que el consumible utilizado contamina los dispositivos de fusión sin considerar la falta de consistencia en el texto impreso a lo largo de la página.

**Rendimiento:**

El rendimiento del dispositivo de impresión va relacionado a la calidad de todos sus componentes internos, en especial del cartucho de impresión; de tal manera que el fabricante garantiza el rendimiento de su equipo en función del tipo de consumible original patentado y desarrollado por el mismo fabricante para ese equipo en específico.

**Servicio:**

Usar un cartucho **no original** trae como consecuencia fallas técnicas, daño en los componentes del equipo de impresión, además de que los fabricantes no pueden garantizar el desempeño del equipo con el uso de productos fabricados por terceros lo que ocasiona gastos no contemplados por soporte técnico proporcionado sin costo por el fabricante así como la pérdida de la garantía por la no utilización de **cartuchos originales** ocasionando gastos adicionales en soporte técnico, mantenimiento correctivo y retraso de resultados en las metas institucionales.

**Desempeño:**

Existen problemas de desempeño en los equipos de impresión láser y de inyección de matriz, tales como escapes de tóner, manchas en el fotoconductor, daños a componentes críticos como el fusor, obstrucción de las boquillas por el uso de tintas inadecuadas en el caso de equipos de inyección de tinta así como corrosión en las agujas del cabezal con reducción de su vida útil y disminución de calidad para una impresora de matriz de punto son algunos de los problemas que resultan como graves implicaciones para el buen desempeño de los equipos de impresión.

**BENEFICIOS AL UTILIZAR CONSUMIBLES ORIGINALES**

**Rendimiento:**

Un **consumible original** garantiza un rendimiento y calidad óptima durante su periodo de vida útil, es decir, todas las impresiones tienen la misma calidad de principio a fin. Esto lo garantiza el fabricante mediante pruebas efectuadas en los centros de desarrollo e investigación a los que son sometidos los consumibles y equipos.

**Garantía:**

Todos los **suministros originales** son probados antes de salir de fábrica, lo cual proporciona los elementos necesarios al fabricante para brindar el periodo de soporte técnico y de la garantía por parte del fabricante; los estándares de calidad y tecnologías implementadas para su fabricación las hacen que se consideren productos confiables y libres de defectos, los cuales ofrecen alto desempeño, calidad de impresión, producción y costo por página altamente eficientes.

**Desempeño:**

El fabricante cuenta con tecnologías desarrolladas de manera específica para la fabricación de equipos de impresión y sus componentes, los **cartuchos originales** son fabricados en apego a las tecnologías



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

desarrolladas por el fabricante y garantizan el óptimo desempeño del equipo y sus componentes dando como resultado un mejor desempeño y rendimiento en el equipo utilizado.

**COSTOS NO CONTEMPLADOS:**

Al utilizar **cartuchos originales** el equipo mantiene el soporte técnico y la garantía proporcionados por el fabricante lo que repercute en la disminución de costos operativos y de mantenimiento en beneficio de la CONANP, reduciendo la probabilidad de tiempos muertos por la pérdida de herramientas que se utilizan para el desarrollo de las actividades sustantivas que se llevan a cabo en la Institución.

Cabe aclarar que de conformidad con lo establecido en el **artículo 55** de la “**Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**”, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de enero de 2000 y última reforma **DOF 20-02-2007** se establece lo siguiente:

**“Las dependencias y entidades estarán obligadas a mantener los bienes adquiridos o arrendados en condiciones apropiadas de operación y mantenimiento, así como vigilar que los mismos se destinen al cumplimiento de los programas y acciones previamente determinados.”**

**“Para los efectos del párrafo anterior, las dependencias y entidades en los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, deberán estipular las condiciones que garanticen su correcta operación y funcionamiento; en su caso, la obtención de una póliza de seguro por parte del proveedor, que garantice la integridad de los bienes hasta el momento de su entrega y, de ser necesario, la capacitación del personal que operará los equipos.”**

En base a lo anterior se fundamenta la necesidad de contar **con consumibles de marca original** para garantizar el soporte técnico y la garantía por parte del fabricante evitando circunstancias que puedan provocar pérdidas con costos adicionales a la Institución.

El fabricante únicamente proporciona el soporte técnico y la garantía cuando la totalidad de los componentes son originales, quedando totalmente anulada desde el momento en que se utilizan componentes o consumibles no originales.

**JUSTIFICACIÓN PARA LA LICENCIA DE ANTIVIRUS**

Resulta indispensable que el antivirus a renovar sea de la marca Kaspersky toda vez que el adquirir un antivirus de diferentes marcas causará costos superiores a la institución a razón de que el costo por licencia de productos de diferentes marcas llega a ser superior, de igual forma el cambiar de marca implica gastos innecesarios en viáticos, en transportes aéreos, en hospedajes y en alimentos.

De igual manera el cambio de marca de antivirus representa pérdida de tiempo en la instalación por un lapso de 4 a 8 meses en todas las oficinas de la CONANP y considerando los tiempos en que los servidores públicos puedan prestar las facilidades en los equipos de cómputo para efectuar la instalación puede representar un incremento de 2 meses adicionales. Dando como resultado una pérdida por tiempos de instalación.

De esto se deriva que si la CONANP cambiar de marca de antivirus se efectuaran gastos adicionales, es por ello que para no generar pérdidas o costos adicionales a la institución es indispensable que la renovación del antivirus sea de la marca Kaspersky.

En la actualidad los equipos de cómputo se enfrentan a grandes cantidades de ataques de virus, malware, etc. Y esto debido al creciente número y el espectro de los crímenes contra la seguridad de los datos. Es decir, que de no contar con los mecanismos informáticos adecuados que eviten las infecciones masivas, la institución corre el riesgo de intentos de robo de información



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

confidencial, se pueden causar daños considerables a la contabilidad e información financiera de toda la Comisión, así como a los servidores de datos que procesan la nómina y demás servicios tan indispensables para la institución.

Se requiere que se renueve la licencia del mismo antivirus para no ocasionar retrasos en tiempos de instalación en los equipos de cómputo, ya que de optar por cambiar el software será necesario tomar equipo por equipo, generando pérdidas de tiempo y de productividad a nivel nacional. Gasto en comisiones a las 9 oficinas regionales.

Derivado de lo anterior, queda expresada la necesidad de renovación del antivirus institucional, siendo Kaspersky el adecuado, cumpliendo técnicamente con los requerimientos que la CONANP demanda.



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

**EJEMPLOS DE SOPORTE DOCUMENTAL.**



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

**Al'n. Ing. Carlos Arzate Lugarto**  
**Subdirector de Informática**

Aprovecho este medio para enviarle un cordial saludo reiterándole que con Xerox usted obtiene soluciones de impresión, con la más alta **calidad** y **tecnología** propias de la marca **XEROX**.

Asimismo, con el fin de garantizarle la optimización de sus procesos de impresión y copiado, todos nuestros consumibles son fabricados bajo estrictos estándares de calidad y son diseñados con características específicas de acuerdo al modelo del equipo en el que serán instalados, de esta forma podemos asegurarle el óptimo funcionamiento de sus equipos Xerox, logrando el mejor costo-beneficio. Sin embargo, si los consumibles no cumplen con las características de un cartucho nuevo y original Xerox pueden ocasionarse fallas importantes a los equipos que la garantía no cubriría, estas fallas no solamente disminuyen la vida útil de los equipos sino la de sus partes vitales. Las reparaciones y el cambio constante de partes y refacciones finalmente resultan mucho más costosos que el ahorro aparente con consumibles no originales. Cualquier cartucho rellenable, remanufacturado o compatible es un riesgo potencial para su equipo, ya que no cumplen con los estándares de calidad de un cartucho original Xerox y generalmente presentan fugas de tóner que contaminan los equipos afectando su funcionamiento.

Al adquirir consumibles originales Xerox dentro de la amplia red de Canales Autorizados por Xerox Mexicana a nivel nacional, usted está garantizando:

- **Confiablez y Optimización en sus procesos de impresión y copiado**
- **Calidad de Impresión Superior**
- **Garantía en Equipos y Consumibles Xerox**
- **Respaldo y Capacitación por parte de nuestros Canales Autorizados**
- **Respaldo a través de Agencias de Servicio certificadas por Xerox en todo el país**

Le sugerimos asegurarse de que su proveedor sea un distribuidor autorizado por **Xerox Mexicana, S.A. de C.V.**, ya que de no ser así, no podremos hacernos responsables por los problemas de calidad que los consumibles presenten o por los daños que causen a los equipos, adicionalmente tampoco nos será posible proporcionarle la garantía o el soporte técnico en caso de requerirlo.

Agradeciendo su atención a la presente me despido quedando a sus órdenes,

**Irma López Necoechea**  
**Especialista de Consumibles Gobierno**

---

**XEROX MEXICANA, S.A. DE C.V.**  
Bosque de Duraznos No. 61  
Ciudad de las Américas



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

Romero de Terreros No. 804 Esq. Amores,  
Col. Del Valle México, D.F. CP 03100  
Tel. 56 39 17 16 Fax: 56 39 17 11



<http://www.mainbit.com.mx>



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
Ing. Carlos Arzate Lugardo  
Subdirector de Informática.

Por este conducto manifiesto que para la totalidad de los equipos de impresión marca Hewlett Packard, incluidos en el contrato de arrendamiento No. CONANP/LPN-TEL-007/2007 derivado de la Licitación Pública Nacional No. 00016057-028-07, le informo a Ud que dichos bienes deben utilizar consumibles, partes y refacciones 100% originales de la misma marca Hewlett-Packard, ya que de lo contrario perderán la garantía y no nos haremos responsables en el caso de que causen daños por usar consumibles de otras marcas.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención.

Atentamente,

**Ing. Miguel Angel López Cerezo**  
**Representante Legal**  
**Mainbit, S.A. de C.V.**

c.c.p. Ing. René Macías Romo. Para su conocimiento.  
C.P. Angel Elechiguerra López. Director encargado de Recursos Humanos e Informática.  
Lic. Miguel Angel Martínez Eslava. Subdirector de Recursos Materiales.



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA  
N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

10/10/2001 02:50

#337 Page 01



Industria (Caja o Caja) 117, Calles, Ciudad de México, México, DF 03710,  
TELS: 5611 3766, FAX: 5611 1291 www.mita.com.mx  
Email: info@mita.com.mx

**COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS.  
SUB DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
GERENCIA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES.  
AT'N CARLOS ARZATE LUGARDO.  
PRESENTE.**

Por este conducto tengo a bien manifestarles que la empresa que represento es la encargada de prestarles el servicio de impresión con equipos de la marca **Kyocera**, así mismo les manifiesto que Kyocera, es una marca mundialmente registrada y tiene su origen en Japón, estas impresoras que comercializamos, son diseñados con la mas alta y ultima tecnología que se encuentra en el mercado Nacional y Mundial, de estas características se diseñan los productos de la marca Kyocera como son, las copladoras, impresoras y multifuncionales, por lo cual podemos mencionar que estos bienes tienen las siguientes ventajas en cuanto a su diseño:

La Tecnología ECOSYS de Kyocera proporciona a los usuarios una solución de impresión que incorpora consumibles de larga duración y el costo comparado más bajo por impresión en el mercado Nacional ya que incorpora a la Eficiencia en su rendimiento, la Economía, y una Ecología para un Mejor Ambiente.

**A).- LA TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN ECOSYS DE KYOCERA INCORPORA EN SU DISEÑO LO SIGUIENTE:**

**La Conservación Reduce Gastos.** Kyocera introdujo el concepto de impresora sin cartucho ECOSYS en 1992 como un medio para reducir el Costo Total de Propiedad (TCO) del usuario y a la vez mejorar el impacto ambiental de la impresora. La tecnología de impresión ECOSYS representa una mejora fundamental sobre Impresoras láser convencionales.

**Tecnología ECOSYS y TCO** La eficiencia y la productividad en la tecnología de oficina están basadas en el TCO. Este reconoce que el precio de compra de la impresora es sólo el primero de una serie de gastos. Con las impresoras que usan cartuchos de impresión, los gastos fácilmente pueden exceder más de tres veces el precio de compra original durante la vida del producto. Kyocera Mita puede demostrar que su tóner cuesta solo la tercera parte de que lo que cuestan las marcas con las que compete.

**Gastos corrientes inferiores - Hasta un 75 % más bajo costo por página**





**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**



**Máquinas Información y Tecnología Avanzada, S.A. de C.V.**  
Holbein (Eje 6 Sur) 174, Col. Ciudad de los Deportes,  
México, DF 03710,  
TELS: 5611 3766, FAX: 5611 1291 [www.mita.com.mx](http://www.mita.com.mx)  
Email: [info@mita.com.mx](mailto:info@mita.com.mx)

por página de la industria. Durante su vida, una impresora Kyocera Mita ECOSYS puede ahorrarle a una empresa miles de dólares en gastos por impresión. El ahorro para una empresa por 100 impresoras o más son asombrosos.

**Impresoras Láser Convencionales** Las impresoras convencionales usan un cartucho de imagen que integra un cilindro, revelador y tóner en una sola unidad. Cuando el tóner se termina, el cartucho entero es eliminado y substituido por una nueva unidad.

**El Sistema de Tecnología sin cartucho ECOSYS** Como contraste, las impresoras ECOSYS destacan por su sistema de imagen duradero basado en un cilindro de silicio amorfo (a-Si) patentado por Kyocera, una combinación de cerámica y metal. Con una superficie, superada en dureza solo por el diamante, este cilindro está garantizado para hasta 300,000 páginas en la serie de impresoras FS-3900 y hasta 500,000 páginas para la serie FS-9530DN. Diminutas partículas de cerámica integradas en el tóner de Kyocera Mita, pulen continuamente y reacondicionan el cilindro durante la impresión normal. Esto prácticamente elimina la necesidad del reemplazo del cilindro y otros componentes del cartucho, que típicamente son realizados muchas veces durante la vida de una impresora convencional.

**El Resultado** Las impresoras y copiadoras ECOSYS de Kyocera crean menos desperdicio que cualquiera de los productos con los que compiten y además, tienen el costo más bajo por impresión del mercado.

**Ecológicamente Activo** La consideración ambiental también ha sido tomada en cuenta para el desarrollo de los materiales usados en la cubierta externa de impresoras ECOSYS. Una mezcla de resina sin bromo de policarbonato y ABS (acrylonitrile butadiene styrene) ha sido empleada. El bromo, que es resistente al fuego, libera toxinas que son tóxicas en la atmósfera cuando es quemado a temperaturas bajas.

**ECOSYS Ambiental y Ventajas de Costo** La tecnología sin cartucho ECOSYS de Kyocera, le proporciona ventajas dobles. Ecológicamente, ECOSYS ayuda a eliminar la carga ambiental de cartuchos de tinta usados por todo el mundo y que ahora son eliminados cada año. Económicamente, al ser eliminados los gastos asociados con el reemplazo de cartuchos de tinta, las impresoras ECOSYS proporcionan el TCO más bajo de la industria. Este ahorro, con tendencia a incrementarse, puede recuperar el precio de compra de la impresora en un año o menos, particularmente en impresoras de ambientes de red.



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**



*Máquinas Información y Tecnología Avanzada, S.A. de C.V.*  
Holbein (Eje 6 Sur) 174, Col. Ciudad de los Deportes,  
México, DF 03710,  
TELS: 5611 3766, FAX: 5611 1291 www.mita.com.mx  
Email: info@mita.com.mx

- **B).- El Toner** utilizado por los equipos Kyocera ha sido diseñado específicamente para cada uno de los modelos que comercializamos, por lo que aun siendo de la misma marca, no se puede introducir un toner de un modelo de equipo a otro, si no que cada modelo tiene su propio toner diseñado con sus características específicas para cumplir con la duración y calidad esperada, por este motivo es muy importante mencionar que los cartuchos de toner con los que funcionan los equipos deberán de ser originales de la marca Kyocera, esto es para efecto de que no se desgasten antes de tiempo las piezas internas del equipo, así como también para que el cilindro de silicio amorfo (patente de Kyocera) utilizado en estos equipos, tenga la duración esperada sin daño alguno, así mismo cuando se introduce algún toner que no es original de la marca Kyocera, los equipos y en particular sus partes internas de los mismos, como es el cilindro fotoconductor, empiezan a sufrir un desgaste prematuro ocasionado por el roce de las partículas del toner de mala calidad (que son mas grandes en tamaño que el diseño Kyocera), esto a la larga ocasiona que los equipos presenten un mal funcionamiento, tanto en calidad de la impresión como en sus funcionalidad de partes, que puede ocasionar desde atoramientos hasta mala calidad y rayado en las impresiones.

De acuerdo a lo anterior se exhorta a la dependencia y en particular a las áreas de informática para que utilicen toner original de la marca Kyocera avalado por el fabricante de la marca Kyocera, tanto para los equipos de impresión, copiado y multifuncionales de esta marca, ya que con esto obtendrá un funcionamiento correcto de los equipos, además de un ahorro considerable en tiempo y rendimiento de los mismos.

**C).- Cuidado de los equipos,**

Se recomienda que se tomen en cuenta las siguientes recomendaciones para el cuidado de los equipos de impresión en renta.



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

10/10/2001 02:50

# 337 Page 04



**Máquinas Información y Tecnología Avanzada, S.A. de C.V.**  
Holbein (Eje 6 Sur) 174, Col. Ciudad de los Deportes,  
México, DF 03710,  
TELS: 5611 3765, FAX: 5611 1291 www.mita.com.mx  
Email: info@mita.com.mx

- 1.- No introducir hojas con clips, grapas u otros objetos de metal que puedan rayar los cilindros fotoconductores.
  - 2.- En caso de que se introduzcan hojas recicladas favor de checar que estas no lleven grapas, clips o algún objeto de metal.
  - 3.- Antes de colocar las hojas en la charola de alimentación o en la charola manual, favor de ventilar las hojas la mayor veces posible, para evitar en lo posible atoramientos.
  - 4.- En caso de que se de algún atoramiento de hojas, antes de abrir el equipo de impresión deben de estar completamente seguros de que saben cómo desatorarías, ya que si no lo hacen correctamente se pueden dañar piezas internas del equipo, para esto es necesario que se lea el manual de usuario y sepan como desatorar correctamente las hojas, en caso de que nos sepan cómo hacerlo, mejor dejen el equipo como esta y repórtenla para que se presente personal técnico a desatorar las hojas.
  - 5.- Cuando el equipo necesite del cambio de toner, deben de colocarlo de acuerdo a lo que se menciona en el manual de operación, si no están completamente seguros de saber cómo hacerlo, esperen a que los auxilie alguien que sepa cómo hacerlo correctamente, ya que si no se corre el riesgo de dañar las piezas internas de la impresora.
- D)** Por Ultimo queremos hacerles mención que en caso de que se utilice toner que no sea con las características antes mencionadas, se puede cancelar el servicio que se proporciona a la dependencia debido al daño que se pudiera ocasionar al equipo.

ATENTAMENTE  
MAQUINAS INFORMACION Y TECNOLOGIA AVANZADA S.A. DE C.V.

  
HECTOR EFRAÍN QUINTANAR TENORIO  
REPRESENTANTE LEGAL



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

**EMPAQUE.**

Todos las partidas deben venir con empaque original, es decir con sello de garantía del fabricante, en perfectas condiciones, sin haber sido despegado, maltratado, enmendado, etc., garantizando su integridad física y de esta manera evitar que sufran daños durante su transportación. De manera adicional y para efecto de garantías, todas las partidas deberán ser etiquetadas con nombre del proveedor y partida ofertada.

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para la CONANP.

**GARANTÍA**

De la partida 4 a la 174: las partidas deberán tener como máximo 3 meses de envasado y fecha de caducidad mínima de 1 año, además de 1 año garantía.

Las partidas 178, 193, 194, 197 a la 199, 201 a la 208, 211, 212, 217 a la 228: Un año como mínimo de garantía

De la partida 196, 209 y 222: 6 meses como mínimo de garantía

Adicional a las garantías antes mencionadas, todas las partidas deberán tener garantía por entrega en mal estado y/o por defectos de fabricación.

**CATÁLOGOS, FOLLETOS O FICHAS TÉCNICAS**

Para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas se solicitan original de catálogo o folletos descriptivo de bienes para todas las partidas. En dicho catálogo o folleto deberán describirse las especificaciones técnicas y características completas de los bienes ofrecidos por los licitantes, la información impresa original generada por medio de INTERNET deberá presentarse con el sello impreso del licitante y firma autógrafa del representante legal del licitante, en donde deberá relacionar e identificar claramente la partida que le corresponde de acuerdo al anexo I, así como el nombre o razón social del licitante.

Cuando estos estén en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, deberán acompañarse de una traducción simple al español.

**MUESTRAS**

Se revisarán muestras de las partidas 204, 205, 206 y 212 para visto bueno técnico, los cuales deberán ir acompañados de cuando menos folletos descriptivos del bien e identificar claramente la partida, marca, modelo ofertado, así como el nombre o razón social del licitante.

La recepción de las muestras y catálogos para la CONANP, iniciará al día hábil siguiente de la junta de aclaraciones, de las 10:00 a 14:00 horas en la Subdirección de Informática, ubicada en sótano 1, de las instalaciones de oficinas centrales de la CONANP, con Juan Carlos Zamora Espíndola, Jefe de Departamento de Soporte Técnico ([czamora@conanp.gob.mx](mailto:czamora@conanp.gob.mx), Tel. 5449 7035 ó 5449 7098), previa cita y hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las muestras o catálogos se devolverán dentro de los 3 días hábiles siguientes al fallo, a excepción de las muestras o catálogos del proveedor, mismos que serán devueltos al término de la entrega total de los bienes, toda vez que servirán para cotejar las entregas.

La CONANP no se hace responsable, en el caso de que el licitante no se presente a recoger sus muestras o catálogos dentro del plazo señalado.

El licitante deberá incluir la constancia de recepción de muestras, expedida por el Departamento de Soporte Técnico de la CONANP, en el sobre que contenga la propuesta.

Deberán entregarse muestras debidamente empacadas, con el objeto de estar en condiciones de evaluar el cumplimiento de la referida norma.



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

**CONDICIONES DE ENTREGA**

Adjunto a su proposición técnica y económica, el licitante deberá presentar una carta en la que se compromete en caso de resultar ganador, a que el tiempo y lugar de entrega de los bienes, será de conformidad con lo siguiente:

A más tardar 20 días naturales posteriores al fallo, en días hábiles, en horario de recepción de 9:00 a 15:00 horas, y de acuerdo al Anexo I-A (Distribución por Dirección Regional) y Anexo I-B (Relación de Direcciones y Responsables de la Recepción de Bienes)

**PERFIL DEL PARTICIPANTE**

- ✓ Con presencia a nivel nacional o cuando menos en los estados indicados en el Anexo I-B
- ✓ Currícula del licitante, en el que acredite su experiencia, en cuando menos un año dentro del mercado, en la venta de bienes similares o iguales a los solicitados en estas bases, para lo cual se deberán citar nombre, domicilio y teléfonos de cuando menos 5 clientes del sector público de referencia. Los cuales podrán ser verificados por la convocante.
- ✓ Deberá contar con medios de distribución, con la finalidad de no aumentar los costos de las partidas.
- ✓ Carta en papel membretado del fabricante o distribuidor mayorista, donde manifieste que los bienes ofertados son nuevos y no son remanufacturados y que reconozca al licitante como distribuidor autorizado.
- ✓ Se requiere documento con todos los datos del proveedor, así como el enlace para la revisión o consulta de los bienes entregados, los datos del enlace debe incluir cuando menos el nombre completo, correo electrónico, teléfonos y horarios de atención.
- ✓ Para las partidas del Anexo I, de la partida 4 a la 174 se requiere incluir en el sobre de su propuesta técnica, carta de respaldo del fabricante, o del mayorista, para cada una de las marcas ofertadas, en la cual haga constar, bajo protesta de decir verdad, que los bienes propuestos son 100% nuevos y originales en todas sus partes, o equivalentes y que no son remanufacturados o reciclados. Dichas cartas no podrán tener fecha de expedición anterior a 90 días a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.
- ✓ Para las partidas 175, 194, 198, 199, 203, 211, 223, 226 y 228 a la 231 se requiere incluir en el sobre de su propuesta técnica, carta en la cual haga constar, bajo protesta de decir verdad, que los bienes propuestos son 100% nuevos y originales en todas sus partes.



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

**CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS**

PARTIDA	MARCA	DESCRIPCIÓN	No. PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	-----	PAPEL BOND PARA PLOTTER DESIGNJET 500 DE 914MM X 30.5 M, COLOR BLANCO	-----	ROLLO	3
2	DIGITALINE	PAPEL PARA PLOTTER INK-JET, PHOTO-GLOSSY, MEDIDA 1.07X30.4 METROS	PH342	PIEZA	1
3	-----	PAPEL PHOTO GLOSSY HIGH GLOSS, CALIDAD FOTOGRAFICA BRILLANTE, SECADO INSTANTANEO PARA IMPRESORAS INK-JET, PAQUETE CON 50 HOJAS 8 1/2 X 11", TAMAÑO CARTA 216X 279 MM DE 280GR/M2	-----	PAQUETE	20
4	BROTHER	ROLLO PELICULA P/FAX BROTHER MULTIFUNCIONAL MFC 660MC	PC401	PIEZA	5
5	BROTHER	ROLLO PELICULA P/FAX 560 BROTHER INTELLIFAX	PC402RF	PIEZA	5
6	BROTHER	TONER DE IMPRESION PARA MULTIFUNCIONAL BROTHER HL2040 HL2070N	TN350	PIEZA	25
7	BROTHER	TONER COLOR NEGRO PARA IMPRESORA BROTHER MFC-4350	TN-5000PF	PIEZA	5
8	BROTHER	TONER PARA COPIADORA BROTHER DCP 8060	TN550	PIEZA	6
9	CANON	CARTUCHO PARA COPIADORA CANON IMAGEN CLASS MF6530 / MF6540	106	PIEZA	17
10	CANON	CARTUCHO DE TINTA BX-3	BX-3	PIEZA	4
11	CANON	CARTUCHO DE IMPRESION A COLOR PARA MULTIFUNCIONAL PIXMA MP160	CL-41	PIEZA	10
12	CANON	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA PARA IMPRESORA MOD. IP3300, COLOR CYAN	CLI-8C	PIEZA	4
13	CANON	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA PARA IMPRESORA MOD. IP3300, COLOR MAGENTA	CLI-8M	PIEZA	4
14	CANON	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA PARA IMPRESORA MOD. IP3300, COLOR AMARILLO	CLI-8Y	PIEZA	4
15	CANON	CARTUCHO DE IMPRESION COLOR NEGRO PARA FOTOCOPIADORA PC 430	E-20	PIEZA	2
16	CANON	TONER PARA COPIADORA LASER PC430	E40	PIEZA	4
17	CANON	TONER PARA FOTOCOPIADORA IR 1330/1370F CODIGO 7814A003[AA]	GPR-10	PIEZA	25
18	CANON	TONER CARTRIDGE COLOR NEGRO COMPATIBLE CON IMPRESORAS IMAGE RUNNER 1600/2000	GPR-8	PIEZA	20
19	CANON	CARTUCHO DE IMPRESION COLOR NEGRO PARA MULTIFUNCIONAL PIXMA MP160	PG-40	PIEZA	10
20	CANON	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA PARA IMPRESORA MOD. IP3300, COLOR NEGRO	PGI-5	PIEZA	9
21	CANON	CARTUCHO TONER CARTRIDGE PARA MULTIFUNCIONAL IMAGE CLASS D320	S35	PIEZA	41
22	DELL	TAMBOR PARA IMPRESORA 1700/1710	D4283	PIEZA	27
23	DELL	CARTUCHO PARA IMPRESORA DELL LASER PRINTER 1710N ALTO RENDIMIENTO	H3730	PIEZA	61
24	DELL	CARTUCHO DE IMPRESION NEGRO RF223 PARA IMPRESORA LASER MFP 1815DN	RF223	PIEZA	11
25	ELTRON	CINTA DE COLOR 5 PANELES CMYK PARA IMPRESORA ELTRON 420I	800015-440	PIEZA	30
26	EPSON	CINTA PARA IMPRESORA LQ 590 MODELO S01337	S015337	PIEZA	5
27	EPSON	CARTUCHO DE IMPRESIÓN NEGRO	T003011	PIEZA	3
28	EPSON	CARTUCHO DE IMPRESION DE COLOR	T005011	PIEZA	3
29	EPSON	CARTUCHO DE TINTA COLOR NEGRO	T007201	PIEZA	3
30	EPSON	CARTUCHO DE TINTA NEGRO PARA STYLUS C65	T046120	PIEZA	6
31	EPSON	CARTUCHO DE TINTA CIAN PARA STYLUS C65	T047220	PIEZA	4
32	EPSON	CARTUCHO DE TINTA AMARILLO PARA STYLUS C65	T047420	PIEZA	3
33	EPSON	CARTUCHO DE TINTA NEGRO STYLUS PHOTO R200	T048120	PIEZA	4
34	EPSON	CARTUCHO DE TINTA CIAN STYLUS PHOTO R200	T048220	PIEZA	4
35	EPSON	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA STYLUS PHOTO R200	T048320	PIEZA	5
36	EPSON	CARTUCHO DE TINTA AMARILLO STYLUS PHOTO R200	T048420	PIEZA	5
37	EPSON	CARTUCHO DE TINTA CIAN CLARO STYLUS PHOTO R200	T048520	PIEZA	5
38	EPSON	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA CLARO STYLUS PHOTO R200	T048620	PIEZA	5
39	EPSON	CARTUCHO DE TINTA EPSON 68 BLACK	T069120	PIEZA	6
40	EPSON	CARTUCHO DE TINTA EPSON 69 CYAN	T069220	PIEZA	6
41	EPSON	CARTUCHO DE TINTA EPSON 69 MAGENTA	T069320	PIEZA	6
42	EPSON	CARTUCHO DE TINTA EPSON 69 YELLOW	T069420	PIEZA	6
43	EPSON	CARTUCHO DE TINTA CIAN EPSON 73N	T073220-AL	PIEZA	10
44	EPSON	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA EPSON 73N	T073320-AL	PIEZA	10
45	EPSON	CARTUCHO DE TINTA AMARILLO EPSON 73N	T073420-AL	PIEZA	10
46	EPSON	CARTUCHO DE TINTA NEGRO EPSON 90N	T090120-AL	PIEZA	10
47	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA NEGRO HP 29	51629AL	PIEZA	2
48	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA NEGRO HP 45	51645AL	PIEZA	72
49	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA TRICOLOR HP 49	51649AL	PIEZA	20
50	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA TRICOLOR HP 23	C1823DL	PIEZA	14
51	HP	CARTUCHO DE TONER HP LASERJET COLOR NEGRO	C3903A	PIEZA	10
52	HP	CARTUCHO DE TONER HP LASERJET	C3906A	PIEZA	5
53	HP	CARTUCHO DE TONER ULTRAPRECISE HP LASERJET PARA IMPRESORA 4000	C4127X	PIEZA	2
54	HP	CABEZAL DE IMPRESION NEGRO HP 11	C4810A	PIEZA	41
55	HP	CABEZAL DE IMPRESION CIAN HP 11	C4811A	PIEZA	37



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

PARTIDA	MARCA	DESCRIPCIÓN	No. PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
56	HP	CABEZAL DE IMPRESION MAGENTA HP 11	C4812A	PIEZA	37
57	HP	CABEZAL DE IMPRESION AMARILLO HP 11	C4813A	PIEZA	37
58	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA CIAN HP 11	C4836AL	PIEZA	36
59	HP	CARTUCHO DE IMPRESION DE TINTA MAGENTA HP 11	C4837AL	PIEZA	32
60	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA AMARILLO HP 11	C4838AL	PIEZA	32
61	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA NEGRO HP 10	C4844AL	PIEZA	39
62	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA CIAN 69 ML HP 82	C4911A	PIEZA	7
63	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA MAGENTA 69 ML HP 82	C4912A	PIEZA	7
64	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA AMARILLO 69 ML HP 82	C4913A	PIEZA	7
65	HP	CARTUCHO DE TINTA NEGRA HP 60XL	C640WL	PIEZA	6
66	HP	CARTUCHO DE TINTA TRICOLOR HP 60XL	C643WL	PIEZA	6
67	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA TRICOLOR HP 78XL	C6578AL	PIEZA	26
68	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA NEGRO HP 20	C6614D	PIEZA	18
69	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA NEGRO HP 15	C6615DL	PIEZA	11
70	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA NEGRO HP 56	C6656AL	PIEZA	72
71	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA TRICOLOR HP 57	C6657AL	PIEZA	55
72	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA FOTOGRAFICO HP 58	C6658AL	PIEZA	9
73	HP	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA LASERJET 2200 DN (C7063A)	C4096A	PIEZA	10
74	HP	CARTUCHO DE TONER ULTRAPRECISE HP LASERJET 1000	C7115A	PIEZA	55
75	HP	CARTUCHO DE TONER ULTRAPRECISE HP LASERJET PARA IMPRESORA MONOCROMATICA 1200	C7115X	PIEZA	2
76	HP	CARTUCHO DE TONER SMART PRINT HP LASERJET 4100	C8061X	PIEZA	5
77	HP	CARTUCHO DE TINTA HP 02 NEGRO PARA IMPRESORA PHOTOSMART 8250	C8721WL	PIEZA	34
78	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA TRICOLOR HP 78 (C8725AL)	C6578DL	PIEZA	28
79	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA NEGRO HP 27D	C8727AE	PIEZA	5
80	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA NEGRO HP 27	C8727AL	PIEZA	7
81	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA TRICOLOR HP 28	C8728AL	PIEZA	7
82	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA NEGRO HP 94	C8765WL	PIEZA	12
83	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA TRICOLOR HP 95	C8766WL	PIEZA	33
84	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA NEGRO HP 96	C8767WL	PIEZA	49
85	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA CIAN HP 02	C8771WL	PIEZA	20
86	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA MAGENTA HP 02	C8772WL	PIEZA	21
87	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA AMARILLO HP 02	C8773WL	PIEZA	20
88	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA CIAN CLARO HP 02	C8774WL	PIEZA	16
89	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA MAGENTA CLARO HP 02	C8775WL	PIEZA	16
90	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA NEGRO HP 21	C9351AL	PIEZA	87
91	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA TRICOLOR HP 22	C9352AL	PIEZA	81
92	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA TRICOLOR HP 93	C9361WL	PIEZA	32
93	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA NEGRO HP 92	C9362WL	PIEZA	10
94	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA TRICOLOR HP 97	C9363WL	PIEZA	40
95	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA NEGRO HP 98	C9364W	PIEZA	41
96	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA HP 54	CB334AL	PIEZA	3
97	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA TRI-COLOR HP 74	CB335WL	PIEZA	12
98	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA NEGRO HP 350	CB336EE	PIEZA	2
99	HP	CARTUCHO DE TINTA COLOR NEGRO HP 74XL	CB336WL	PIEZA	14
100	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA TRI-COLOR HP 75	CB337WL	PIEZA	12
101	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA TRICOLOR HP 351	CB338EE	PIEZA	2
102	HP	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA TRICOLOR HP 75XL	CB338WL	PIEZA	11
103	HP	CARTUCHO DE IMPRESIÓN NEGRO HP LASERJET CON TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN SMART	CB436A	PIEZA	4
104	HP	CARTUCHO DE TONER ULTRAPRECISE HP LASERJET	Q2612A	PIEZA	131
105	HP	CARTUCHO DE TONER SMART PRINT HP LASERJET 1300	Q2613X	PIEZA	28
106	HP	CARTUCHO DE TONER ULTRAPRECISE HP LASERJET 1150	Q2624A	PIEZA	1
107	HP	CARTUCHO SMART PRINT HP LASERJET COLOR NEGRO	Q2670A	PIEZA	1
108	HP	CARTUCHO SMART PRINT HP LASERJET COLOR CIAN	Q2671A	PIEZA	1
109	HP	CARTUCHO SMART PRINT HP LASERJET COLOR AMARILLO	Q2672A	PIEZA	1
110	HP	CARTUCHO SMART PRINT HP LASERJET COLOR MAGENTA	Q2673A	PIEZA	1
111	HP	CARTUCHO SMART PRINT HP LASERJET COLOR NEGRO	Q3960A	PIEZA	23
112	HP	CARTUCHO SMART PRINT HP LASERJET COLOR CIAN	Q3961A	PIEZA	10
113	HP	CARTUCHO SMART PRINT HP LASERJET, COLOR AMARILLO	Q3962A	PIEZA	10
114	HP	CARTUCHO SMART PRINT HP LASERJET, COLOR MAGENTA	Q3963A	PIEZA	11
115	HP	KIT DE TAMBOR NEGRO / COLOR	Q3964A	PIEZA	22
116	HP	CARTUCHO SMART PRINT HP LASERJET COLOR CIAN	Q3971A	PIEZA	12
117	HP	CARTUCHO SMART PRINT HP LASERJET, COLOR AMARILLO	Q3972A	PIEZA	12
118	HP	CARTUCHO SMART PRINT HP LASERJET, COLOR MAGENTA	Q3973A	PIEZA	12
119	HP	TONER PARA IMPRESORA	Q5942A	PIEZA	10
120	HP	CARTUCHO DE TONER SMART PRINT HP LASERJET	Q5949X	PIEZA	15



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

PARTIDA	MARCA	DESCRIPCIÓN	No. PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
121	HP	CARTUCHO HP COLOR LASERJET, NEGRO CON TONER HP COLORSPHERE	Q6000A	PIEZA	9
122	HP	CARTUCHO HP COLOR LASERJET, CIAN CON TONER HP COLORSPHERE	Q6001A	PIEZA	9
123	HP	CARTUCHO HP COLOR LASERJET, AMARILLO CON TONER HP COLORSPHERE	Q6002A	PIEZA	10
124	HP	CARTUCHO HP COLOR LASERJET, MAGENTA CON TONER HP COLORSPHERE	Q6003A	PIEZA	10
125	HP	CARTUCHO HP COLOR LASERJET, NEGRO CON TONER HP COLORSPHERE	Q6470A	PIEZA	1
126	HP	CARTUCHO DE TONER SMART PRINT HP LASERJET	Q6511A	PIEZA	10
127	HP	CARTUCHO HP COLOR LASERJET, CIAN CON TONER HP COLORSPHERE	Q7581A	PIEZA	1
128	HP	CARTUCHO HP COLOR LASERJET, AMARILLO CON TONER HP COLORSPHERE	Q7582A	PIEZA	1
129	HP	CARTUCHO HP COLOR LASERJET, MAGENTA CON TONER HP COLORSPHERE	Q7583A	PIEZA	1
130	KONICA MINOLTA	CARTUCHO DE TONER NEGRO PARA IMPRESORA MAGICOLOR QMS 3100	1710490001	PIEZA	10
131	KONICA MINOLTA	CARTUCHO DE TONER AMARILLO PARA IMPRESORA MAGICOLOR QMS 3100	1710490002	PIEZA	10
132	KONICA MINOLTA	CARTUCHO DE TONER MAGENTA PARA IMPRESORA MAGICOLOR QMS 3100	1710490003	PIEZA	10
133	KONICA MINOLTA	CARTUCHO DE TONER CIAN PARA IMPRESORA MAGICOLOR QMS 3100	1710490004	PIEZA	10
134	KYOCERA	CARTUCHO DE TONER NEGRO PARA FOTOCOPIADORA KM-1505	37029011	PIEZA	2
135	KYOCERA	CARTUCHO DE TONER NEGRO PARA FOTOCOPIADORA DC 1355	37068011	PIEZA	2
136	KYOCERA	CARTUCHO DE IMPRESION NEGRO TK-512K PARA IMPRESORA FS-C5030N	0T2F30EU	PIEZA	16
137	KYOCERA	CARTUCHO DE IMPRESION AMARILLO TK-512Y PARA IMPRESORA FS-C5030N	0T2F3AUS	PIEZA	16
138	KYOCERA	CARTUCHO DE IMPRESION MAGENTA TK-512M PARA IMPRESORA FS-C5030N	0T2F3BUS	PIEZA	16
139	KYOCERA	CARTUCHO DE IMPRESION CYAN TK-512C PARA IMPRESORA FS-C5030N	0T2F3CUS	PIEZA	16
140	KYOCERA	CARTUCHO DE IMPRESION NEGRO TK-112 PARA IMPRESORA FS-720	0T2FV0US	PIEZA	9
141	KYOCERA	CARTUCHO DE IMPRESION NEGRO TK-122 PARA IMPRESORA FS-1030D	0T2G60US	PIEZA	73
142	LEXMARK	TINTA PARA IMPRESORA A COLOR LEXMARK COLOR 19	015M2619E	PIEZA	4
143	LEXMARK	TINTA PARA IMPRESORA A COLOR LEXMARK BLACK 71	015MX971E	PIEZA	4
144	LEXMARK	CARTUCHO DE TINTA NO. 16	10N0016	PIEZA	11
145	LEXMARK	CARTUCHO DE TINTA NO. 26	10N0026	PIEZA	11
146	LEXMARK	CARTUCHO DE IMPRESION COLOR N° 27	10N0227	PIEZA	5
147	LEXMARK	CARTUCHO DE TINTA NO. 70	12A1970	PIEZA	11
148	LEXMARK	CARTUCHO NEGRO PARA IMPRESORA OPTRA E 312	13TO-101	PIEZA	4
149	LEXMARK	CARTUCHO DE TINTA NO. 20	15M0120	PIEZA	11
150	LEXMARK	CARTUCHO LEXMARK TRICOLOR PARA IMPRESORA P700	15MX120	PIEZA	10
151	LEXMARK	CARTUCHO DE IMPRESION NEGRO ALTA RESOLUCION	17G0050	PIEZA	3
152	LEXMARK	TINTA PARA IMPRESORA COMPAQ IJ600 COLOR 0060 COMPATIBLE	17G0060	PIEZA	4
153	LEXMARK	CARTUCHO DE IMPRESION COLOR NEGRO N° 28	18C1428	PIEZA	5
154	OLIVETTI	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR LINEA 101 PLUS	7302839	PIEZA	4
155	PANASONIC	TONER TERMICO PANASONIC KX-FA57A	KX-FA57A	PIEZA	2
156	PANASONIC	TAMBOR PARA FAX MODELO KX-FL501	KX-FA78A	PIEZA	1
157	PANASONIC	CARTUCHO DE TONER COLOR NEGRO PARA FAX MODELO KX-FL501	KX-FA76A	PIEZA	4
158	RICOH	TONER PARA COPIADORA LANIER MOD. 7418	3813	PIEZA	6
159	RICOH	TONER PARA COPIADORA RICOH MP-1500	1130D	PIEZA	9
160	RICOH	TONER PARA COPIADORA RICOH	1140D	PIEZA	8
161	RICOH	TONER PARA COPIADORA RICOH AC104	H239D4	PIEZA	4
162	SAMSUNG	TONER DE IMPRESION NEGRO ML-1210D3	ML-1210D3	PIEZA	4
163	SAMSUNG	TONER NEGRO PARA IMPRESORA LASSER ML-1610	ML1610D2	PIEZA	16
164	SAMSUNG	CARTUCHO DE TONER PARA SAMSUNG ML2010	ML-2010	PIEZA	7
165	SAMSUNG	CARTUCHO DE TONER NEGRO PARA SAMSUNG ML225X	ML2250D5	PIEZA	2
166	SAMSUNG	CARTUCHO DE TONER NEGRO PARA IMPRESORA 2550DA	ML-2550DA	PIEZA	6
167	SAMSUNG	CARTUCHO DE TONER NEGRO PARA MULTIFUNCION SCX-4725FN	SCX-D4725A	PIEZA	22
168	SHARP	TONER PARA COPIADORA SHARP AL-1642CS		PIEZA	5
169	SHARP	CARTUCHO DE TONER SHARP 016T	AR-016T	PIEZA	3
170	XEROX	TONER WC 4118 (D4)	006R01278	PIEZA	4
171	XEROX	TONER PARA FOTOCOPIADORA WORK CENTER M151	106R00584	PIEZA	1
172	XEROX	TONER PARA COPIADORA COPYCENTER C20	106R01047	PIEZA	20
173	XEROX	CARTUCHO DE TONER EN COLOR NEGRO PARA IMPRESORA XEROX N-17	113R00095	PIEZA	7
174	XEROX	KIT TAMBOR DE FOTOCOPIADORA	113R00671	PIEZA	7
175	DELL	ENCHUFE DE CORRIENTE PARA AUTOMOVIL, CONVIERTE LA ENERGIA DE LA BATERIA DE UN VEHICULO (12 VOLTIOS CC) EN POTENCIA DE USO CONVENCIONAL (220 VOLTIOS) ENTRADA 11-15 V., SALIDA AC 220V., MAX. POTENCIA: 100 WATTS MAXIMO, POTENCIA CONTINUA: 75 WATTS, RANURAS DE VENTILACIÓN, SALIDA USB DC 5 V., CON MULTIPLE CIRCUITO DE PROTECCION PARA PROTEGER EL APARATO, DIMENSIONES 12 X 6 X 3.5 CM, PESO 120G., INCLUYE 1 X INVERSOR DE 12V A 220V CON PUERTO USB.	2731411	PIEZA	2
176	-----	AIRE COMPRIMIDO NO FLAMABLE PARA REMOVER POLVO, EN BOTE DE ACERO REFORZADO DE CUANDO MENOS 440 ML 120 LB/PLG 2	-----	PIEZA	158

**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

PARTIDA	MARCA	DESCRIPCIÓN	No. PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
177	-----	ALCOHOL ISOPROPILICO PARA MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS, KIT CON DOS ENVASES DE 250 ML.	-----	PIEZA	6
178	-----	BROCHA ANTIESTATICA DE 1 PULGADA DE ANCHO, ESTA UNIDAD NEUTRALIZA CARGAS ESTATICAS DE UN AREA DE 2 PULGADAS DE ANCHO POR PASE DE LIMPIEZA. EL POLONIO 210 ESTA PRESENTE COMO ELEMENTO A UN NIVEL DE 250 MICROCURIES	-----	PIEZA	5
179	-----	BROCHA DE 1 PULGADA DE ANCHO DE CERDAS NATURALES	-----	PIEZA	66
180	-----	CASSETTE DVC SONY 70 MIN PARA VIDEO	-----		20
181	-----	CD-R PARA COMPUTADORA 80 MIN, 700 MB, CUANDO MENOS DE 12-24 X, TORRE CON 50	-----	TORRE	32
182	-----	CD-R PARA COMPUTADORA DE 700 MB, CUANDO MENOS DE 12-24 X, CON CAJA DE PLASTICO TRANSPARENTE	-----	PIEZA	25
183	-----	CD-RW PARA COMPUTADORA 700 MB, CUANDO MENOS DE 12-24 X, 700 MB, CON CAJA DE PLASTICO TRANSPARENTE	-----	PIEZA	20
184	-----	CD-RW PARA COMPUTADORA 700 MB, CUANDO MENOS DE 12-24 X, 700 MB, TORRE CON 50 PIEZAS	-----	TORRE	13
185	-----	DVD+R DE 120 MINUTOS DE 4.7 GB, HASTA 16 X, CON CAJA DE PLASTICO TRANSPARENTE	-----	PIEZA	1596
186	-----	DVD+R DE 120MIN 4.7GB 16X PAQUETE CON 50	-----	TORRE	12
187	-----	ESPUMA LIMPIADORA PARA PARTES PLASTICAS EN GENERAL, ENVASE DE 454 ML, NO FLAMABLE	-----	PIEZA	62
188	-----	LIMPIADOR ANTI-ESTATICO PARA EL VIDRIO DEL MONITOR Y PARTES PLASTICAS EXTERNAS DE EQUIPOS. BIO-DEGRADABLE Y "NO FLAMABLE", DE CUANDO MENOS 250 ML.	-----	PIEZA	33
189	-----	LIMPIADOR PARA TARJETA ELECTRONICA, DE 454 MIL. DESINTEGRA GRASAS, COCHAMBRE, POLVO Y RESIDUOS. NO CORROSIVO, NO TOXICO, NO FLAMABLE, ECOLOGICO Y DE ALTO RENDIMIENTO	-----	PIEZA	12
190	-----	MINI DVD-R PARA GRABACION DE INFORMACION DE 1.4 GB, 4X 30 MINUTOS DE 25 PIEZAS	-----	TORRE	16
191	-----	TAPETE ANTIESTATICO PARA ESCRITORIO	-----	PIEZA	11
192	-----	TOALLAS LIMPIADORAS ANTIESTATICAS PARA EQUIPO DE COMPUTO, BOTE CON 30 PIEZAS	-----	PIEZA	57
193	-----	UNIDAD DE FUSOR PARA IMPRESORA HP LJ 2550	RG5-7572	PIEZA	3
194	DELL	ADAPTADOR DE CORRIENTE 65W-AC ADAPTER MODELO HA65NS1-00 PA-12 FAMILY CON 6 PIES DE CORDON PARA LAP TOP LATITUDE D630	HA65NS1-00	PIEZA	1
195	-----	BACKPACK 15.4" ORGANIZACION: INCLUYE ESPACIO PARA ACCESORIOS Y CARACTERISTICAS DE CLIP PARA LLAVES, BOLIGRAFO / PORTALAPIZ, ID TITULAR, TELEFONO MOVIL DE BOLSILLO, ESPACIO PARA CD'S Y NUMEROSOS COMPARTIMIENTOS CON DISEÑO ERGONOMICO CON MALLA 3D-PAN, TIRANTES ACOLCHONADOS, Y UN PANEL TRASERO ACOLCHONADO ERGONOMICO PARA APOYAR LA IGUALDAD Y DISTRIBUCION DE PESO, BOLSILLOS LATERALES PARA AGUA. FABRICADO EN POLIESTER ALGODON RESISTENTE AL AGUA, COLOR AZUL, DIMENSIONES 14" X 19.75" X 7"	TSB076US	PIEZA	1
196	-----	BASE DE ENFRIAMIENTO PARA LAP TOP BLANCO MODELO F5L001 BELKIN	8488763	PIEZA	1
197	-----	BATERIA ACIDO PLOMO DE 12V, 9A, TAMAÑO: 151X65X97.5MM, PESO: 2.65KG. PARA NO BREAK CENTRALION	NPW45-12	PIEZA	2
198	DELL	BATERIA RECARGABLE LI-ION RATING: 11.1VDC TYPE M9014 CAPACIDAD 56WH PARA LAPTOP LATITUD D520	M9014	PIEZA	3
199	DELL	BATERIA RECARGABLE LI-ION,TYPE 6Y270, RATING: 14.8 V, 2200 MAH, CAPACITY 32WH PARA UNA LAPTOP DELL LATITUDE D600	U6256	PIEZA	1
200	-----	CABLE PARA TECLADO, MOUSE Y MONITOR, DE 1,8 M, CON 2 CONECTORES MACHO (PLUG) MINIDIN (PS/2) Y UN CONECTOR MACHO (PLUG) VGA (DB15HD) A 2 CONECTORES MACHO (PLUG) MINIDIN (PS/2) Y UN CONECTOR MACHO (PLUG) VGA (DB15HD)	-----	PIEZA	24
201	-----	CAMARA WEB USB WEBCAM, CABEZA ROBOTIZADA - MICROFONO - OPTICOS CARL ZEISS 2 MPX	-----	PIEZA	1
202	-----	CONCENTRADOR DE RED CON 50 PUERTOS DISPONIBLES, 48 DE ELLOS A CON AUTO-NEGOCIACIÓN MDI/MDIX A VELOCIDAD 10/100 BASE T; 2 A VELOCIDAD DE 10/100/1000 MBPS MDI/MDIX BASE T O SFP; CAPACIDAD MÁXIMA DE 13.6 GBPS; MODALIDAD STORE AND FORWARD; CAPACIDAD DE CONMUTACIÓN DE CAPA 2, CON 8196 DIRECCIONES MAC EN TABLA DE DIRECCIONES; VELOCIDAD DE PUERTOS AUTO-NEGOCIABLE; SOPORTE STP Y RSTP ADEMÁS DE IGMP; ADMINISTRABLE VÍA WEB; CAPAZ DE PRIORITIZAR TRÁFICO A CAPA 2 MEDIANTE 802.1P COS/QOS Y CAPA 3 MEDIANTE TOS	-----	PIEZA	20
203	DELL	DELL BATTERY MODULE RECHARGEABLE LI-ION BATTERY TYPE TC030 , CAPACITY 85 WH PARA LAP TOP LATITUDE D630	TC030	PIEZA	1
204	-----	DISCO DURO EXTERNO CON CAPACIDAD DE 400 GB, TAMAÑO: 0.65" (H) X 3.2" (W) X 5.0" (D), TAMAÑO DE BUFFER: 8MB, WINDOWS XP O VISTA, MAC OS X 10.3.9 O SUPERIOR, PUERTO USB 2.0 LIBRE	-----	PIEZA	7

**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

PARTIDA	MARCA	DESCRIPCIÓN	No. PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
205	-----	DISCO DURO EXTERNO, CAPACIDAD 250 GB., 5400 RPM, INTERFASE USB 2.0, COMPATIBLE CON WINDOWS XP O MAC FACIL INSTALACION, TAMAÑO MÁXIMO: ALTURAXLONGITUDXANCHO 15MM X 136 MM X 80 MM, PESO MÁXIMO 230 GRS.	-----	PIEZA	11
206	-----	DISCO DURO EXTERNO. COPIA DE SEGURIDAD AUTOMATIZADA ONE TOUCH, INTERFAZ USB 2.0, 1 TB DE CAPACIDAD, 7,200 RPM., BUFER DE CACHE DE 16 MB, COMPATIBLE CON PC Y MAC	-----	PIEZA	3
207	-----	DISPOSITIVO DE MEMORIA USB DTI/8GB DE CAPACIDAD DE VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA COMO MINIMO 2.0	-----	PIEZA	60
208	-----	DISPOSITIVO DE MEMORIA USB PORTABLE 4GB CAPACIDAD, VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA COMO MINIMO 2.0	-----	PIEZA	23
209	-----	FUENTE DE PODER 350W ATX PARA 1 COMPAQ PRESARIO 4700, Y 1 COMPAQ PRESARIO 5625LA	-----	PIEZA	1
210	-----	GABINETE CPU CON 10 BAHIAS CON FUENTE DE 800 WATTS Y SUS RESPECTIVAS 10 SALIDAS DE VOLTAJE SATA	-----	PIEZA	1
211	DELL	HUB USB DE 4 PUERTOS 2.0/1.0 COMPATIBLE CON WINDOWS VISTA, WINDOWS XP, WINDOWS ME MILENIUM, LINUX, MAC., MODELO F5U415	-----	PIEZA	3
212	-----	LECTOR DE MEMORIAS 11 EN 1 EXTERNO, INTERFASE USB DE ALTA VELOCIDAD, DISEÑO COMPACTO Y RESISTENTE, TARJETAS SOPORTADAS: CF, SD, MINISD, MMC, RS-MMC, MS, MS-DUO, MS-PRO, MS-PRO-DUO, MD, XD, COMPATIBLE CON WINDOWS 98 / 98 SE / 2000 / ME / XP/ VISTA, INCLUYE CABLE USB, MANUAL Y DISCO DE INSTALACIÓN	-----	PIEZA	2
213	-----	MALETIN CAMARA DIGITAL FUJIFILM FINEPIX S1000 FD	-----	PIEZA	2
214	-----	MALETIN CAMARA HANDYCAM DCR-DVD710	-----	PIEZA	2
215	-----	MALETIN DE NYLON NEGRO PARA LAPTOP DE HASTA 15" X 11" CON CORREA AJUSTABLE AL HOMBRO, BOSILLO DELANTERO PARA ACCESORIOS Y DOCUMENTOS, INCLUYE LAZOS DE LA PLUMA, BOLSILLO PARA TELEFONO Y COMPARTIMIENTO PARA CUANDO MENOS 3 CD'S	-----	PIEZA	5
216	-----	MALETIN DE NYLON NEGRO PARA LAPTOP DE HASTA 17" CON CORREA AJUSTABLE AL HOMBRO, IMITACION PIEL, INCLUYE 4 COMPARTIMENTOS	-----	PIEZA	2
217	-----	MEMORIA DE ALMACENAJE SD MEMORY CARD 2GB	-----	PIEZA	4
218	-----	MINI MOUSE ÓPTICO, CABLE RETRÁCTIL USB, COLOR NEGRO	-----	PIEZA	5
219	-----	MOUSE OPTICO USB NETSCROLL 120, COLOR NEGRO	-----	PIEZA	14
220	-----	PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO (WLAN ROUTER); COMPATIBLE CON ESTÁNDAR IEEE 802.11 A, 802.11B, 802.11G; CUENTE CON TECNOLOGÍA MIMO (MULTIPLE IN MULTIPLE OUT), TECNOLOGÍA WIRELESS-N (2.4 GHZ Y 5 GHZ); 4 PUERTOS ETHERNET 10/100 AUTO MDI/MDI-X; 4 ANTENAS TOTALES (2 INTERNAS POR CADA BANDA DE RADIO 2.4 GHZ Y 5GHZ); GANANCIA DE ANTENA EN DBI 2.4GHZ IFA 1 <= 1.3 DBI (TYPICAL) RIFA 2 <= 3.5 DBI (TYPICAL) 5 GHZ RIFA 1 <= 3.85 DBI (TYPICAL) RIFA 2 <= 3.04 DBI (TYPICAL); SEGURIDAD BASADA EN WEP, WPA, WPA2; ENCRIPCIÓN A 128 BITS; ADMINISTRABLE Y CONFIGURABLE VÍA WEB; CUENTE CON SOFTWARE DE INSTALACIÓN Y GUÍA DE USUARIO; ADAPTADOR DE CORRIENTE 12 V 1.5 A; NÚMERO DE PARTE WRT400N	-----	PIEZA	2
221	-----	PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO WLAN; 1 PUERTO RJ 45 10 BASE-T/100BASE-TX; CUMPLA CON NORMAS WI-FI CERTIFIED, WPA CERTIFIED Y NORMAS IEEE 802.11B, 802.11G; RANGO DE DATOS DE 54 MBPS; RANGO DE ALCANCE DE HASTA 100 METROS; PROPORCIONE SEGURIDAD DE 128-BIT WPA/WPA2 CON ENCRIPCIÓN TKIP/AES (ACCESS POINT MODE); 40-/64-BIT Y 128-BIT WEP; ADMINISTRABLE Y CONFIGURABLE VÍA WEB; SOPORTE AL MENOS 30 USUARIOS SIMULTÁNEOS; ADAPTADOR DE CORRIENTE EXTERNA CON VOLTAJE DE ENTRADA DE 10 -30 VOLTS Y FRECUENCIA DE 47-63HZ; CUENTE CON ANTENA DIRECCIONABLE CON CONECTOR RSMA ADEMÁS DE SOFTWARE DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN	-----	PIEZA	2
222	-----	QUEMADOR EXTERNO Y LIGERO LECTOR DE DVD±R/RW, CD / DVD DVD-RW (+R DL) ; CD / DVD READ SPEED: 20X (CD) / 8X (DVD) ; CD / DVD WRITE SPEED: 24X (CD) / 8X (DVD-R) / 2.4X (DVD+R DL)	-----	PIEZA	2
223	HP	TABLA DE CONTROL PARA SCANNER 3015	-----	PIEZA	1
224	-----	TARJETA DE MEMORIA DE 2.0 GB PARA CAMARA FOTOGRAFICA CANON POWER SHOT A 470	-----	PIEZA	1
225	-----	TARJETA DE RED USB INALÁMBRICO, HI-SPEED USB, IEEE 802.11B IEEE 802.11G, 2.4 GHZ, CON CD DE INSTALACIÓN Y CABLE USB	-----	PIEZA	7
226	CANON	TARJETA SECURE DIGITAL SD 2 GB PARA CAMARA DIGITAL CANON EOS RBEL XSI	-----	PIEZA	4
227	-----	TECLADO USB ESPAÑOL 104 TECLAS COMO MINIMO, ERGONOMICO COLOR NEGRO DE COMPOSICION FIRME, CON TECLAS DE PERFIL ULTRA-DELGADO	-----	PIEZA	7
228	DELL	BATERIA PARA LAP TOP DELL, MODELO LATITUDE D620, SERVICE TAG JZ906C1, TYPE TC030	-----	PIEZA	1
229	CANON	KIT SEPARADOR DE PAPEL PARA ENTRADA DE DOCUMENTOS DEL FAX CANON MODELO SUPER G3 (FAXPHONE L170)	-----	PIEZA	1



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

<b>PARTIDA</b>	<b>MARCA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>No. PARTE</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
230	CANON	KIT SEPARADOR DE PAPEL DE LA BANDEJA DE ENTRADA DE PAPEL DEL FAX CANON MODELO SUPER G3 (FAXPHONE L170)	-----	PIEZA	1
231	HP	KIT SEPARADOR DE PAPEL PARA BANDEJA DE ENTRADA DE PAPEL (MULTIFUNCIONAL MODELO HP LASERJET 3030)	-----	PIEZA	1
232	KASPESKY	LICENCIAS DE ANTIVIRUS KASPERSKY ENTERPRISE SPACE SECURITY VERSIÓN 2010 O LA MAS RECIENTE DEL MERCADO PARA WORKSTATIOOS COMPATIBLE CON LINUX Y WINDOWS 98,2000, ME, NT, XP, VISTA Y COMPONENTES PARA SERVIDORES DE ARCHIVOS Y SERVIDORES DE CORREO CON LINUX, VISTA X 32 Y VISTA X64, CON MEDIA DE INSTALACIÓN, LICENCIA IMPRESA EN PAPEL AUTORIZADO POR EL FABRICANTE Y VEIGENCIA DE UN AÑO PARA DESCARGA DE UPDATES PARA NUEVOS VIRUS Y ACTUALIZACIÓN DE FRIMWARE	-----	LICENCI AS	1500





**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

13	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA PARA IMPRESORA MOD. iP3300, COLOR MAGENTA	4									4
14	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA PARA IMPRESORA MOD. iP3300, COLOR AMARILLO	4									4
15	CARTUCHO DE IMPRESION COLOR NEGRO PARA FOTOCOPIADORA PC 430	2									2
16	TONER PARA COPIADORA LASER PC430						4				4
17	TONER PARA FOTOCOPIADORA IR 1330/1370F CODIGO 7814A003[AA]				2				23		25
18	TONER CARTRIDGE COLOR NEGRO COMPATIBLE CON IMPRESORAS IMAGE RUNNER 1600/2000								20		20
19	CARTUCHO DE IMPRESION COLOR NEGRO PARA MULTIFUNCIONAL PIXMA MP160									10	10
20	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA PARA IMPRESORA MOD. iP3300, COLOR NEGRO	9									9
21	CARTUCHO TONER CARTRIDGE PARA MULTIFUNCIONAL IMAGE CLASS D320	4	3		4	12		5	3	10	41
22	TAMBOR PARA IMPRESORA 1700/1710				3	2	5	5	2	10	27
23	CARTUCHO PARA IMPRESORA DELL LASER PRINTER 1710N ALTO RENDIMIENTO		4		2	4	20	6	25		61
24	CARTUCHO DE IMPRESION NEGRO RF223 PARA IMPRESORA LASER MFP 1815DN	6					5				11
25	CINTA DE COLOR 5 PANELES CMYK PARA IMPRESORA ELTRON 420i								30		30
26	CINTA PARA IMPRESORA LQ 590 MODELO S01337							5			5
27	CARTUCHO DE IMPRESIÓN NEGRO	3									3
28	CARTUCHO DE IMPRESION DE COLOR	3									3
29	CARTUCHO DE TINTA COLOR NEGRO									3	3
30	CARTUCHO DE TINTA NEGRO PARA STYLUS C65		6								6
31	CARTUCHO DE TINTA CIAN PARA STYLUS C65		4								4
32	CARTUCHO DE TINTA AMARILLO PARA STYLUS C65		3								3
33	CARTUCHO DE TINTA NEGRO STYLUS PHOTO R200							4			4
34	CARTUCHO DE TINTA CIAN STYLUS PHOTO R200							4			4



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

35	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA STYLUS PHOTO R200							5			5
36	CARTUCHO DE TINTA AMARILLO STYLUS PHOTO R200							5			5
37	CARTUCHO DE TINTA CIAN CLARO STYLUS PHOTO R200							5			5
38	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA CLARO STYLUS PHOTO R200							5			5
39	CARTUCHO DE TINTA EPSON 68 BLACK	6									6
40	CARTUCHO DE TINTA EPSON 69 CYAN	6									6
41	CARTUCHO DE TINTA EPSON 69 MAGENTA	6									6
42	CARTUCHO DE TINTA EPSON 69 YELOW	6									6
43	CARTUCHO DE TINTA CIAN EPSON 73N				10						10
44	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA EPSON 73N				10						10
45	CARTUCHO DE TINTA AMARILLO EPSON 73N				10						10
46	CARTUCHO DE TINTA NEGRO EPSON 90N				10						10
47	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA NEGRO HP 29	2									2
48	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA NEGRO HP 45	14	11		3		5	6	13	20	72
49	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA TRICOLOR HP 49	2		2			10	6			20
50	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA TRICOLOR HP 23	2						6	6		14
51	CARTUCHO DE TONER HP LASERJET COLOR NEGRO	2				8					10
52	CARTUCHO DE TONER HP LASERJET					5					5
53	CARTUCHO DE TONER ULTRAPRECISE HP LASERJET PARA IMPRESORA 4000				1					1	2
54	CABEZAL DE IMPRESION NEGRO HP 11	4	2			17		6	12		41
55	CABEZAL DE IMPRESION CIAN HP 11	4	2			13		6	12		37
56	CABEZAL DE IMPRESION MAGENTA HP 11	4	2			13		6	12		37
57	CABEZAL DE IMPRESION AMARILLO HP 11	4	2			13		6	12		37
58	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA CIAN HP 11	2				13		6	12	3	36
59	CARTUCHO DE IMPRESION DE TINTA MAGENTA HP 11	2				9		6	12	3	32
60	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA AMARILLO HP 11	2				9		6	12	3	32



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

61	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA NEGRO HP 10	3		1		9		6	12	8	39
62	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA CIAN 69 ML HP 82	1						6			7
63	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA MAGENTA 69 ML HP 82	1						6			7
64	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA AMARILLO 69 ML HP 82	1						6			7
65	CARTUCHO DE TINTA NEGRA HP 60XL							6			6
66	CARTUCHO DE TINTA TRICOLOR HP 60XL							6			6
67	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA TRICOLOR HP 78XL		11							15	26
68	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA NEGRO HP 20		7	1			10				18
69	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA NEGRO HP 15							8	3		11
70	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA NEGRO HP 56	20	12			17	5	8		10	72
71	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA TRICOLOR HP 57	20	8	2		12	5	8			55
72	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA FOTOGRAFICO HP 58		9								9
73	CARTUCHO DEI TONER PARA IMPRESORA LASERJET 2200 DN (C7063A)						10				10
74	CARTUCHO DE TONER ULTRAPRECISE HP LASERJET 1000	14			8				20	13	55
75	CARTUCHO DE TONER ULTRAPRECISE HP LASERJET PARA IMPRESORA MONOCROMATICA 1200					2					2
76	CARTUCHO DE TONER SMART PRINT HP LASERJET 4100						5				5
77	CARTUCHO DE TINTA HP 02 NEGRO PARA IMPRESORA PHOTOSMART 8250	2	22						10		34
78	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA TRICOLOR HP 78 (C8725AL)	12			3		5	8			28
79	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA NEGRO HP 27D	4	1								5
80	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA NEGRO HP 27	4								3	7
81	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA TRICOLOR HP 28	4								3	7
82	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA NEGRO HP 94	2						10			12
83	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA TRICOLOR HP 95	4	17					10	2		33
84	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA NEGRO HP 96	20	8				7	10	4		49



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

85	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA CIAN HP 02	2	10					5	3		20
86	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA MAGENTA HP 02	2	11					5	3		21
87	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA AMARILLO HP 02	2	11					6	1		20
88	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA CIAN CLARO HP 02	2	5					6	3		16
89	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA MAGENTA CLARO HP 02	2	5					6	3		16
90	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA NEGRO HP 21	10	26	5	2	5	15	9	15		87
91	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA TRICOLOR HP 22	10	21	5	2	4	15	9	15		81
92	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA TRICOLOR HP 93		2		8	8		9	5		32
93	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA NEGRO HP 92		2					8			10
94	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA TRICOLOR HP 97	16	5				7	12			40
95	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA NEGRO HP 98	5	6			8		12	10		41
96	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA HP 54		3								3
97	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA TRI-COLOR HP 74							12			12
98	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA NEGRO HP 350	2									2
99	CARTUCHO DE TINTA COLOR NEGRO HP 74XL	5	4				5				14
100	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA TRI-COLOR HP 75							12			12
101	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA TRICOLOR HP 351	2									2
102	CARTUCHO DE INYECCION DE TINTA TRICOLOR HP 75XL	2	4				5				11
103	CARTUCHO DE IMPRESIÓN NEGRO HP LASERJET CON TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN SMART	3			1						4
104	CARTUCHO DE TONER ULTRAPRECISE HP LASERJET	20	5		11	8	20	12	15	40	131
105	CARTUCHO DE TONER SMART PRINT HP LASERJET 1300		12			6				10	28
106	CARTUCHO DE TONER ULTRAPRECISE HP LASERJET 1150		1								1
107	CARTUCHO SMART PRINT HP LASERJET COLOR NEGRO					1					1
108	CARTUCHO SMART PRINT HP LASERJET COLOR CIAN					1					1
109	CARTUCHO SMART PRINT HP LASERJET COLOR AMARILLO					1					1
110	CARTUCHO SMART PRINT HP LASERJET COLOR MAGENTA					1					1



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

111	CARTUCHO SMART PRINT HP LASERJET COLOR NEGRO					1	12			10	23
112	CARTUCHO SMART PRINT HP LASERJET COLOR CIAN									10	10
113	CARTUCHO SMART PRINT HP LASERJET, COLOR AMARILLO									10	10
114	CARTUCHO SMART PRINT HP LASERJET, COLOR MAGENTA					1				10	11
115	KIT DE TAMBOR NEGRO / COLOR						12			10	22
116	CARTUCHO SMART PRINT HP LASERJET COLOR CIAN						12				12
117	CARTUCHO SMART PRINT HP LASERJET, COLOR AMARILLO						12				12
118	CARTUCHO SMART PRINT HP LASERJET, COLOR MAGENTA						12				12
119	TONER PARA IMPRESORA					10					10
120	CARTUCHO DE TONER SMART PRINT HP LASERJET	15									15
121	CARTUCHO HP COLOR LASERJET, NEGRO CON TONER HP COLORSPHERE							9			9
122	CARTUCHO HP COLOR LASERJET, CIAN CON TONER HP COLORSPHERE							9			9
123	CARTUCHO HP COLOR LASERJET, AMARILLO CON TONER HP COLORSPHERE							10			10
124	CARTUCHO HP COLOR LASERJET, MAGENTA CON TONER HP COLORSPHERE							10			10
125	CARTUCHO HP COLOR LASERJET, NEGRO CON TONER HP COLORSPHERE				1						1
126	CARTUCHO DE TONER SMART PRINT HP LASERJET							10			10
127	CARTUCHO HP COLOR LASERJET, CIAN CON TONER HP COLORSPHERE				1						1
128	CARTUCHO HP COLOR LASERJET, AMARILLO CON TONER HP COLORSPHERE				1						1
129	CARTUCHO HP COLOR LASERJET, MAGENTA CON TONER HP COLORSPHERE				1						1
130	CARTUCHO DE TONER NEGRO PARA IMPRESORA MAGICOLOR QMS 3100							10			10
131	CARTUCHO DE TONER AMARILLO PARA IMPRESORA MAGICOLOR QMS 3100							10			10



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

132	CARTUCHO DE TONER MAGENTA PARA IMPRESORA MAGICOLOR QMS 3100							10			10
133	CARTUCHO DE TONER CIAN PARA IMPRESORA MAGICOLOR QMS 3100							10			10
134	CARTUCHO DE TONER NEGRO PARA FOTOCOPIADORA KM-1505	2									2
135	CARTUCHO DE TONER NEGRO PARA FOTOCOPIADORA DC 1355	2									2
136	CARTUCHO DE IMPRESION NEGRO TK-512K PARA IMPRESORA FS-C5030N	6							10		16
137	CARTUCHO DE IMPRESION AMARILLO TK-512Y PARA IMPRESORA FS-C5030N	6							10		16
138	CARTUCHO DE IMPRESION MAGENTA TK-512M PARA IMPRESORA FS-C5030N	6							10		16
139	CARTUCHO DE IMPRESION CYAN TK-512C PARA IMPRESORA FS-C5030N	6							10		16
140	CARTUCHO DE IMPRESION NEGRO TK-112 PARA IMPRESORA FS-720							9			9
141	CARTUCHO DE IMPRESION NEGRO TK-122 PARA IMPRESORA FS-1030D	9				37	8	9		10	73
142	TINTA PARA IMPRESORA A COLOR LEXMARK COLOR 19								4		4
143	TINTA PARA IMPRESORA A COLOR LEXMARK BLACK 71								4		4
144	CARTUCHO DE TINTA No. 16							11			11
145	CARTUCHO DE TINTA No. 26							11			11
146	CARTUCHO DE IMPRESION COLOR Nº 27			5							5
147	CARTUCHO DE TINTA No. 70							11			11
148	CARTUCHO NEGRO PARA IMPRESORA OPTRA E 312						4				4
149	CARTUCHO DE TINTA No. 20							11			11
150	CARTUCHO LEXMARK TRICOLOR PARA IMPRESORA P700								10		10
151	CARTUCHO DE IMPRESION NEGRO ALTA RESOLUCION								3		3
152	TINTA PARA IMPRESORA COMPAQ IJ600 COLOR 0060 COMPATIBLE								4		4
153	CARTUCHO DE IMPRESIÓN COLOR NEGRO Nº 28			5							5



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

154	CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR LINEA 101 PLUS						4				4
155	TONER TERMICO PANASONIC KX-FA57A								2		2
156	TAMBOR PARA FAX MODELO KX-FL501					1					1
157	CARTUCHO DE TONER COLOR NEGRO PARA FAX MODELO KX-FL501		2			2					4
158	TONER PARA COPIADORA LANIER MOD. 7418								6		6
159	TONER PARA COPIADORA RICOH MP-1500						4	5			9
160	TONER PATA COPIADORA RICOH							8			8
161	TONER PARA COPIADORA RICOH AC104						4				4
162	TONER DE IMPRESION NEGRO ML-1210D3						4				4
163	TONER NEGRO PARA IMPRESORA LASSER ML-1610					16					16
164	CARTUCHO DE TONER PARA SAMSUNG ML2010					7					7
165	CARTUCHO DE TONER NEGRO PARA SAMSUNG ML225X		2								2
166	CARTUCHO DE TONER NEGRO PARA IMPRESORA 2550DA							6			6
167	CARTUCHO DE TONER NEGRO PARA MULTIFUNCION SCX-4725FN	5	17								22
168	TONER PARA COPIADORA SHARP AL-1642CS						5				5
169	CARTUCHO DE TONER SHARP 016T								3		3
170	TONER WC 4118 (D4)						4				4
171	TONER PARA FOTOCOPIADORA WORK CENTER M151	1									1
172	TONER PARA COPIADORA COPYCENTER C20		1		1	13	5				20
173	CARTUCHO DE TONER EN COLOR NEGRO PARA IMPRESORA XEROX N-17					7					7
174	KIT TAMBOR DE FOTOCOPIADORA				1	6					7



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

175	ENCHUFE DE CORRIENTE PARA AUTOMOVIL, CONVIERTE LA ENERGIA DE LA BATERIA DE UN VEHICULO (12 VOLTIOS CC) EN POTENCIA DE USO CONVENCIONAL (220 VOLTIOS) ENTRADA 11-15 V., SALIDA AC 220V., MAX. POTENCIA: 100 WATTS MAXIMO, POTENCIA CONTINUA: 75 WATTS, RANURAS DE VENTILACIÓN, SALIDA USB DC 5 V, CON MULTIPLE CIRCUITO DE PROTECCION PARA PROTEGER EL APARATO, DIMENSIONES 12 X 6 X 3.5 CM, PESO 120G., INCLUYE 1 X INVERSOR DE 12V A 220V CON PUERTO USB.				2						2
176	AIRE COMPRIMIDO NO FLAMABLE PARA REMOVER POLVO, EN BOTE DE ACERO REFORZADO DE CUANDO MENOS 440 ml 120 lb/PLG 2	10		15	21	87		5	20		158
177	ALCOHOL ISOPROPILICO PARA MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS, KIT CON DOS ENVASES DE 250 ML.	1		1	1			2	1		6
178	BROCHA ANTIESTATICA DE 1 PULGADA DE ANCHO, ESTA UNIDAD NEUTRALIZA CARGAS ESTATICAS DE UN AREA DE 2 PULGADAS DE ANCHO POR PASE DE LIMPIEZA. EL POLONIO 210 ESTA PRESENTE COMO ELEMENTO A UN NIVEL DE 250 MICROCURIES					5					5
179	BROCHA DE 1 PULGADA DE ANCHO DE CERDAS NATURALES	5		5	5	44		2	5		66
180	CASSETTE DVC SONY 70 MIN PARA VIDEO						20				20
181	CD-R PARA COMPUTADORA 80 MIN, 700 MB, CUANDO MENOS DE 12-24 X, TORRE CON 50			4		26		2			32
182	CD-R PARA COMPUTADORA DE 700 MB, CUANDO MENOS DE 12-24 X, CON CAJA DE PLASTICO TRANSPARENTE			25							25
183	CD-RW PARA COMPUTADORA 700 MB, CUANDO MENOS DE 12-24 X, 700 MB, CON CAJA DE PLASTICO TRANSPARENTE			20							20
184	CD-RW PARA COMPUTADORA 700 MB, CUANDO MENOS DE 12-24 X, 700 MB, TORRE CON 50 PIEZAS				2	9		2			13
185	DVD+R DE 120 MINUTOS DE 4.7 GB, HASTA 16 X, CON CAJA DE PLASTICO TRANSPARENTE			20	350	226				1000	1,596
186	DVD+R DE 120MIN 4.7GB 16X PAQUETE CON 50					6	4	2			12
187	ESPUMA LIMPIADORA PARA PARTES PLASTICAS EN GENERAL, ENVASE DE 454 ML, NO FLAMABLE	5		15	20	18		4			62



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

188	LIMPIADOR ANTI-ESTATICO PARA EL VIDRIO DEL MONITOR Y PARTES PLASTICAS EXTERNAS DE EQUIPOS. BIO-DEGRADABLE Y "NO FLAMABLE", DE CUANDO MENOS 250 ML.	2		2	2	23		2	2		33
189	LIMPIADOR PARA TARJETA ELECTRONICA, DE 454 MIL. DESINTEGRA GRASAS, COCHAMBRE, POLVO Y RESIDUOS. NO CORROSIVO, NO TOXICO, NO FLAMABLE, ECOLOGICO Y DE ALTO RENDIMIENTO	2		2	2			4	2		12
190	MINI DVD-R PARA GRABACION DE INFORMACION DE 1.4 GB, 4X 30 MINUTOS DE 25 PIEZAS					16					16
191	TAPETEANTIESTATICO PARA ESCRITORIO	2		2	2	3		2			11
192	TOALLAS LIMPIADORAS ANTIESTATICAS PARA EQUIPO DE COMPUTO, BOTE CON 30 PIEZAS	1		4	10	41		1			57
193	UNIDAD DE FUSOR PARA IMPRESORA HP LJ 2550									3	3
194	ADAPTADOR DE CORRIENTE 65W-AC ADAPTER MODELO HA65NS1-00 PA-12 FAMILY CON 6 PIES DE CORDON PARA LAP TOP LATITUDE D630					1					1
195	BACKPACK 15.4" ORGANIZACION: INCLUYE ESPACIO PARA ACCESORIOS Y CARACTERISTICAS DE CLIP PARA LLAVES, BOLIGRAFO / PORTALAPIZ, ID TITULAR, TELEFONO MOVIL DE BOLSILLO, ESPACIO PARA CD'S Y NUMEROSOS COMPARTIMIENTOS CON DISEÑO ERGONOMICO CON MALLA 3D-PAN, TIRANTES ACOLCHONADOS, Y UN PANEL TRASERO ACOLCHONADO ERGONOMICO PARA APOYAR LA IGUALDAD Y DISTRIBUCION DE PESO, BOLSILLOS LATERALES PARA AGUA. FABRICADO EN POLIESTER ALGODON RESISTENTE AL AGUA, COLOR AZUL, DIMENSIONES 14" X 19.75" X 7"	1									1
196	BASE DE ENFRIAMIENTO PARA LAP TOP BLANCO MODELO F5L001 BELKIN	1									1
197	BATERIA ACIDO PLOMO DE 12V, 9A, TAMAÑO: 151X65X97.5mm, PESO: 2.65KG. PARA NO BREAK CENTRALION				2						2
198	BATERIA RECARGABLE LI-ION RATING: 11.1Vdc TYPE M9014 CAPACIDAD 56Wh PARA LAPTOP LATITUD D520				1	2					3



207	DISPOSITIVO DE MEMORIA USB DTI/8GB DE CAPACIDAD DE VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA COMO MINIMO 2.0	2		5	18	25	10				60
208	DISPOSITIVO DE MEMORIA USB PORTABLE 4GB CAPACIDAD, VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA COMO MINIMO 2.0	10		5		8					23
209	FUENTE DE PODER 350W ATX PARA 1 COMPAQ PRESARIO 4700, Y 1 COMPAQ PRESARIO 5625LA	1									1
210	GABINETE CPU CON 10 BAHIAS CON FUENTE DE 800 WATTS Y SUS RESPECTIVAS 10 SALIDAS DE VOLTAJE SATA								1		1
211	HUB USB DE 4 PUERTOS 2.0/1.0 COMPATIBLE CON WINDOWS VISTA, WINDOWS XP, WINDOWS ME MILENIUM, LINUX, MAC., MODELO F5U415	1			2						3
212	LECTOR DE MEMORIAS 11 EN 1 EXTERNO, INTERFASE USB DE ALTA VELOCIDAD, DISEÑO COMPACTO Y RESISTENTE, TARJETAS SOPORTADAS: CF, SD, MINISD, MMC, RS-MMC, MS, MS-DUO, MS-PRO, MS-PRO-DUO, MD, XD, COMPATIBLE CON WINDOWS 98 / 98 SE / 2000 / ME / XP/ VISTA, INCLUYE CABLE USB, MANUAL Y DISCO DE INSTLACIÓN								2		2
213	MALETIN CAMARA DIGITAL FUJIFILM FINEPIX S1000 FD					2					2
214	MALETIN CAMARA HANDYCAM DCR-DVD710					2					2
215	MALETIN DE NYLON NEGRO PARA LAPTOP DE HASTA 15" X 11" CON CORREA AJUSTABLE AL HOMBRO, BOSILLO DELANTERO PARA ACCESORIOS Y DOCUMENTOS, INCLUYE LAZOS DE LA PLUMA, BOLSILLO PARA TELEFONO Y COMPARTIMIENTO PARA CUANDO MENOS 3 CD'S				1	4					5
216	MALETIN DE NYLON NEGRO PARA LAPTOP DE HASTA 17" CON CORREA AJUSTABLE AL HOMBRO, IMITACION PIEL, INCLUYE 4 COMPARTIMENTOS					2					2
217	MEMORIA DE ALMACENAJE SD MEMORY CARD 2GB				4						4
218	MINI MOUSE ÓPTICO, CABLE RETRÁCTIL USB, COLOR NEGRO	5									5
219	MOUSE OPTICO USB NETSCROLL 120, COLOR NEGRO	4			1	9					14

220	PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO (WLAN ROUTER); COMPATIBLE CON ESTÁNDAR IEEE 802.11 A, 802.11B, 802.11G; CUENTE CON TECNOLOGÍA MIMO (MULTIPLE IN MULTIPLE OUT), TECNOLOGÍA WIRELESS-N (2.4 GHZ Y 5 GHZ); 4 PUERTOS ETHERNET 10/100 AUTO MDI/MDI-X; 4 ANTENAS TOTALES (2 INTERNAS POR CADA BANDA DE RADIO 2.4 GHZ Y 5GHZ); GANANCIA DE ANTENA EN DBI 2.4GHZ IFA 1 <= 1.3 DBI (TYPICAL) RIFA 2 <= 3.5 DBI (TYPICAL) 5 GHZ RIFA 1 <= 3.85 DBI (TYPICAL) RIFA 2 <= 3.04 DBI (TYPICAL); SEGURIDAD BASADA EN WEP, WPA, WPA2; ENCRIPCIÓN A 128 BITS; ADMINISTRABLE Y CONFIGURABLE VÍA WEB; CUENTE CON SOFTWARE DE INSTALACIÓN Y GUÍA DE USUARIO; ADAPTADOR DE CORRIENTE 12 V 1.5 A; NÚMERO DE PARTE WRT400N									2	2
221	PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO WLAN; 1 PUERTO RJ 45 10 BASE-T/100BASE-TX; CUMPLA CON NORMAS WI-FI CERTIFIED, WPA CERTIFIED Y NORMAS IEEE 802.11B, 802.11G; RANGO DE DATOS DE 54 MBPS; RANGO DE ALCANCE DE HASTA 100 METROS; PROPORCIONE SEGURIDAD DE 128-BIT WPA/WPA2 CON ENCRIPCIÓN TKIP/AES (ACCESS POINT MODE); 40-/64-BIT Y 128-BIT WEP; ADMINISTRABLE Y CONFIGURABLE VÍA WEB; SOPORTE AL MENOS 30 USUARIOS SIMULTÁNEOS; ADAPTADOR DE CORRIENTE EXTERNA CON VOLTAJE DE ENTRADA DE 10 -30 VOLTS Y FRECUENCIA DE 47-63HZ ; CUENTE CON ANTENA DIRECCIONABLE CON CONECTOR RSMA ADEMÁS DE SOFTWARE DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN									2	2
222	QUEMADOR EXTERNO Y LIGERO LECTOR DE DVD±R/RW, CD / DVD DVD-RW (+R DL) ; CD / DVD READ SPEED: 20x (CD) / 8x (DVD) ; CD / DVD WRITE SPEED: 24x (CD) / 8x (DVD-R) / 2.4x (DVD+R DL)									2	2
223	TABLA DE CONTROL PARA SCANNER 3015									1	1
224	TARJETA DE MEMORIA DE 2.0 GB PARA CAMARA FOTOGRAFICA CANON POWER SHOT A 470									1	1

**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

225	TARJETA DE RED USB INALÁMBRICO, HI-SPEED USB, IEEE 802.11B IEEE 802.11G, 2.4 GHZ, CON CD DE INSTALACIÓN Y CABLE USB				1	6					7
226	TARJETA SECURE DIGITAL SD 2 GB PARA CAMARA DIGITAL CANON EOS RBEL XSI				4						4
227	TECLADO USB ESPAÑOL 104 TECLAS COMO MINIMO, ERGONOMICO COLOR NEGRO DE COMPOSICION FIRME, CON TECLAS DE PERFIL ULTRA-DELGADO				1	6					7
228	BATERIA PARA LAP TOP DELL, MODELO LATITUDE D620, SERVICE TAG JZ906C1, TYPE TC030									1	1
229	KIT SEPARADOR DE PAPEL PARA ENTRADA DE DOCUMENTOS DEL FAX CANON MODELO SUPER G3 (FAXPHONE L170)									1	1
230	KIT SEPARADOR DE PAPEL DE LA BANDEJA DE ENTRADA DE PAPEL DEL FAX CANON MODELO SUPER G3 (FAXPHONE L170)									1	1
231	KIT SEPARADOR DE PAPEL PARA BANDEJA DE ENTRADA DE PAPEL (MULTIFUNCIONAL MODELO HP LASERJET 3030)									1	1
232	LICENCIAS DE ANTIVIRUS KASPERSKY ENTERPRISE SPACE SECURITY VERSIÓN 2010 O LA MAS RECIENTE DEL MERCADO PARA WORKSTATIONS COMPATIBLE CON LINUX Y WINDOWS 98,2000, ME, NT, XP, VISTA Y COMPONENTES PARA SERVIDORES DE ARCHIVOS Y SERVIDORES DE CORREO CON LINUX, VISTA X 32 Y VISTA X64, CON MEDIA DE INSTALACIÓN, LICENCIA IMPRESA EN PAPEL AUTORIZADO POR EL FABRICANTE Y VEIGENCIA DE UN AÑO PARA DESCARGA DE UPDATES PARA NUEVOS VIRUS Y ACTUALIZACIÓN DE FRIMWARE									1500	1500



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

**ANEXO I-B**

Relación de Direcciones y Responsables de la Recepción de Bienes

No.	DIRECCIÓN REGIONAL	RESPONSABLE DE UNIDAD	DOMICILIO	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN	TELÉFONO
1	REGIONAL PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACIFICO NORTE	NORMAN NAVA ROJAS Ext. 18103	IGNACIO ALTAMIRANO 650 LOTE NO. 021 MANZANA 166, COLONIA EL ESTERITO C.P. 23020, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	JESUS ANTONIO VALENZUELA ARMENTA	01 (612) 122-7073; 122-7063 y 28-4171
2	REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA	JORGE LUIS DURAZO VALENCIA	AVE. AQUILES SERDÁN NO. 180, INTERIOR 15, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, HERMOSILLO, SONORA	LUIS ALFONSO SILVAS CELAYA	01 (662) 213-4254 lsilvas@conanp.gob.mx
3	REGIONAL NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL	IRMA ACOSTA BRIZUELA	MERCURIO No. 3701, ZONA INDUSTRIAL NOMBRE DE DIOS, C.P. 31490 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	IRMA ACOSTA BRIZUELA / ALMA SANTIESTEBAN	01 (614) 414-7698, 414-8857 Y 414-9179 iabrizuela@conanp.gob.mx
4	REGIONAL NORESTE Y SIERRA MADRE ORIENTAL	LARISSA RODRIGUEZ VILLAREAL	MANUEL ACUÑA NARRO (ANTES AGUASCALIENTES) No. 336, COLONIA REPÚBLICA PONIENTE C.P. 25265 SALTILLO, COAHUILA	VIRGILIO MENDOZA POLENDO	01 (844) 415-9375 y 415-8634; vmendoza@conanp.gob.mx
5	REGIONAL OCCIDENTE Y PACIFICO CENTRO	ROSA ESMERALDA CUEVAS VAZQUEZ	AVE. ACUEDUCTO 980, CHAPULTEPEC NORTE, CP 58260, MORELIA, MICHOACÁN	VICTOR MANUEL MORA AVIEL	01 (443) 314-5267 - 6064 - 6167 vmaviel@conanp.gob.mx, rcuevas@conanp.gob.mx
6	REGIONAL PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MÉXICO	MARIA DEL CARMEN MORALES PEREZ	GENERAL SOSTENES ROCHA No. 9, ESQUINA CALLE FELIPE ANGELES, COLONIA TAMBORREL, C.P. 91050, XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ	ANGELICA ARACELI RECIO SILVA	01 (228) 129-5042 Y 129-5043 pangulo@conanp.gob.mx
7	REGIONAL FRONTERA SUR, ISTMO Y PACÍFICO SUR	ADAN CASTILLEJOS GALLEGOS	PALACIO FEDERAL 3er. PISO, SEGUNDA ORIENTE-NORTE, No. 227 COL. CENTRO, C.P. 29000, TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS	ADRIANA TOXTLE CRUZ	01 (800) 506-2753, (961) 611-3787, 613-1084, EXT. 122 Aatoxtle@conanp.gob.mx, acastillejos@conanp.gob.mx
8	REGIONAL PENÍNSULA DE YUCATÁN Y CARIBE MEXICANO	HERIBERTO MARTINEZ LOPEZ	CALLE VENADO No(s). 71 y 73, SUPERMANZANA 20, MANZANA 18, RETORNO 8, LOTES 2 y 4, C.P. 77500, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	NÍCOLAS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	01 (998) 892-1648 892-2214 nmartinez@conanp.gob.mx
9	OFICINAS CENTRALES	CARLOS ARZATE LUGARDO	CAMINO AL AJUSCO NO. 200 COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA C.P.14210 MEXICO, D.F.	JOSÉ LUIS GONZALEZ ORTÍZ	01 (55) 449-7000 Ext. 17176 jgortiz@conanp.gob.mx, carzate@conanp.gob.mx





**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA  
N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

**ANEXO III**

**FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.**

**México, D.F. a de de 2009.**

*(Nombre)* \_\_\_\_\_, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ *(licitante)*

**No. de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA: N° CONANP/LPI-16151002-016/2009.**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ fax: \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

*(Lugar y fecha)*

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
*(FIRMA)*

**NOTA:** el presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA  
N° CONANP/LPI-16151002-016/2009

ANEXO IV

MANIFIESTO DE ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y 8, FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

MÉXICO, D.F. A DE DE 2009.

COMISIÓN NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Camino al Ajusco No. 200  
Col. Jardines en la Montaña  
Delegación Tlalpan  
C.p. 14210, México, D.F.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA: N° CONANP/LPI-16151002-016/2009.**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, 8° fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el pedido respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA Núm. CONANP/LPI-16151002-016/2009 para la adquisición de; "XXXXX", me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE)  
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

**Nota:** el presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

**ANEXO V**  
**MANIFIESTO DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA**  
**MÉXICO, D.F. A DE DE 2009.**

**COMISIÓN NACIONAL DE**  
**ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Camino al Ajusco No. 200  
Col. Jardines en la Montaña  
Delegación Tlalpan  
C.P. 14210, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO CONANP/LPI-16151002-016/2009.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto:

- Que conocemos el contenido de la convocatoria a licitación pública y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de pedido; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la **CONANP**, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de adjudicación señalados en el numeral 8.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para mi representada.
- Que conocen las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a la licitación.
- En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Tratándose de personas extranjeras, renunciamos a invocar la protección de nuestro Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE)  
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

**NOTA:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

**ANEXO VI**

**FACULTADES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE  
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

**MÉXICO, D.F. A DE DE 2009.**

**COMISIÓN NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Camino al Ajusco No. 200  
Col. Jardines en la Montaña  
Delegación Tlalpan, C.P. 14210  
México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO CONANP/LPI-16151002-016/2009.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, **bajo protesta de decir verdad**, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí mismo o a nombre de mi representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA Núm. CONANP/LPI-16151002-016/2009.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE)  
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

**NOTA:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

**ANEXO VII**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**MÉXICO, D.F. A DE DE 2009.**

**COMISIÓN NACIONAL DE**  
**ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Camino al Ajusco No. 200  
Col. Jardines en la Montaña  
Delegación Tlalpan  
C.P. 14210  
México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO CONANP/LPI-16151002-016/2009.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **CONANP** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás **Licitantes**.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE)  
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

**NOTA:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA  
N° CONANP/LPI-16151002-016/2009

ANEXO VIII  
DEFICIENCIAS Y/O VICIOS OCULTOS

MÉXICO, D.F. A DE DE 2009.

COMISIÓN NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Camino al Ajusco No. 200  
Col. Jardines en la Montaña  
Delegación Tlalpan  
C.P. 14210  
México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO CONANP/LPI-16151002-016/2009.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable a mi representada, estos **deberán de ser cambiados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho, sin costo para la CONANP y sin que las sustituciones impliquen su modificación.**; si después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán tomar aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral **10** de la convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que la **CONANP** tenga con mi representada.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE)  
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

**NOTA:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

**ANEXO IX**  
**DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCAS U OTROS SIMILARES.**

**MÉXICO, D.F. A DE DE 2009.**

**COMISIÓN NACIONAL DE**  
**ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Camino al Ajusco No. 200  
Col. Jardines en la Montaña  
Delegación Tlalpan  
C.P. 14210  
México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO CONANP/LPI-16151002-016/2009.

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional y/o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE)  
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

**ANEXO X**

**MODELO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS**

MÉXICO, D.F. A DE DE 2009.

**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Camino al Ajusco No. 200  
 Col. Jardines en la Montaña  
 Delegación Tlalpan  
 C.p. 14210, México, D.F.

Me refiero a la *Licitación Pública Internacional Abierta: N° CONANP/LPI-16151002-016/2009* en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_ participa a través de la proposición del licitante \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_, que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifestamos que los que suscriben, **bajo protesta de decir verdad**, que la totalidad de los bienes que se ofertan en dicha proposición, bajo la partida número \_\_\_\_ (3)\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en México, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el \_\_\_(4)\_\_\_ por ciento, en el supuesto de que nos sea adjudicado el contrato respectivo.

Así mismo, y **bajo protesta de decir verdad**, manifiesto que para efectos del segundo párrafo del artículo 28, fracción I de la Ley, proporcionaré a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta lo solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional. De no proporcionarse dicha información dentro del plazo otorgado por la Secretaría de Economía, se considerará que los bienes objeto de la verificación y ofertados no cumplen con el grado de contenido nacional solicitado, para efectos de las sanciones previstas en la Ley.

<p>ATENTAMENTE  <b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b></p> <p style="text-align: center;">(5)</p> <p style="text-align: center;">_____</p>	<p>ATENTAMENTE  <b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b></p> <p style="text-align: center;">(6)</p> <p style="text-align: center;">_____</p>
---	---

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
3	Señalar el número de partida o partidas que corresponda.
4	Establecer el porcentaje alcanzado para los bienes ofertados.
5	Anotar el nombre y firma autógrafa del representante de la empresa fabricante.
6	Anotar el nombre y firma autógrafa del representante de la empresa licitante.

Este formato deberá presentarse en papel membretado del fabricante. Se podrá presentar un solo formato por todas las partidas amparadas por cada marca ofertada, debiendo señalar todas y cada una de las partidas en que participa con dicha marca.

**NOTAS:** Si el licitante y el fabricante son la misma persona, se deberá ajustar el formato en su parte conducente.



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

**ANEXO XI**  
**TRANSFERENCIA DE DERECHOS**

**COMISIÓN NACIONAL DE**  
**ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Camino al Ajusco No. 200  
Col. Jardines en la Montaña  
Delegación Tlalpan  
C.P. 14210  
México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO CONANP/LPI-16151002-016/2009.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un pedido derivado de la presente licitación, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho pedido en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **CONANP**.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE)  
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

**ANEXO XII**  
**TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA**

**MÉXICO, D.F. A    DE    DE 2009.**

COMISIÓN NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS  
Camino al Ajusco No. 200  
Col. Jardines en la Montaña  
Delegación Tlalpan  
C.P. 14210  
México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO CONANP/LPI-16151002-016/2009.

ESCRITO LIBRE QUE GARANTICE EL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(NOMBRE)  
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO





**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

**ANEXO XIV**  
**OFERTA ECONÓMICA**

COMISIÓN NACIONAL DE  
 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS  
 Camino al Ajusco No. 200  
 Col. Jardines en la Montaña  
 Delegación Tlalpan  
 C.P. 14210  
 México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO CONANP/LPI-16151002-016/2009.

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (incluyendo marca y modelo)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>I.V.A.</b>	
				<b>TOTAL</b>	

La proposición presentada asciende a un monto total de:

**\$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)**

La vigencia de la proposición será de: \_\_\_\_ días naturales

Los precios serán ser fijos hasta el día: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2009.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**



\_\_\_\_\_  
 (NOMBRE)  
 REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO



COMISION NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES  
PROTEGIDAS

**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

**ANEXO XV**  
**MODELO DE PEDIDO**

 COMISION NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	<p><b>COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS</b></p> <p>Camino al Ajusco No. 200, Col. Jardines en la Montaña, entre Pico de Turquino y Sinanche, Deleg. Tlalpan. C.P. 14210 México, D.F. R.F.C. SNA 941228 Q63</p>	<p><b>PROVEEDOR:</b></p> <p>R.F.C.:</p> <p>CALLE :</p> <p>COLONIA:</p> <p>CÓDIGO POSTAL:</p> <p>TELÉFONO:</p> <p>ATENCIÓN:</p>	<p><b>TRANSPORTE:</b></p> <p>SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR</p>	<p>HOJA</p> <p>1 DE 2</p>																																					
<p>REQUISICIÓN DE COMPRA N°</p> <p style="text-align: center;">S/N</p>	<p>TIPO DE PROCEDIMIENTO</p> <p style="text-align: center;">INVITACION A TRES</p>	<p>FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, EMPAQUES Y DOCUMENTOS</p> <p style="text-align: center;">             N° PEDIDO: CONANP/ITP-A/XXX/2009         </p>		<p>CONDICIONES DE ENTREGA:</p> <p>LA ENTREGA SERA DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE PEDIDO</p>																																					
<p>FECHA DE COTIZACIÓN</p> <p>____/____/____</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN DEL PEDIDO</p> <p>____/____/____</p>	<p>COORDINARSE CON:</p>		<p>CONDICIONES DE PAGO:</p> <p>LA CUENTA POR LIQUIDAR SERA PAGADA A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF) DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.</p>																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">PARTIDA</th> <th style="width: 50%;">CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES</th> <th style="width: 5%;">MARCA</th> <th style="width: 5%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 5%;">UNIDAD</th> <th style="width: 10%;">PRECIO UNITARIO M.N.</th> <th style="width: 10%;">PRECIO TOTAL M.N.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td>\$0.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">IVA 15%</td> <td>\$0.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$0.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> </tbody> </table>							PARTIDA	CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL M.N.								SUBTOTAL					\$0.00	\$0.00	IVA 15%					\$0.00	\$0.00	TOTAL					\$0.00	\$0.00
PARTIDA	CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL M.N.																																			
SUBTOTAL					\$0.00	\$0.00																																			
IVA 15%					\$0.00	\$0.00																																			
TOTAL					\$0.00	\$0.00																																			
<p>FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ</p> <p>DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL</p>			<p>ERNESTO ENKERLIN HOEFLICH</p> <p>COMISIONADO NACIONAL</p>																																						



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

**OBSERVACIONES:**

**NOTAS DE CONTROL:**

1.- EL PROVEEDOR SE OBLIGA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE PEDIDO Y ACEPTA SER SANCIONADO EN LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICARSE EL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE. EL IMPORTE RESULTANTE DE LA SANCIÓN SERÁ DEDUCIDO DE LOS VALORES FACTURADOS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS CLAUSULAS Y ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ÉSTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

PROVEEDOR: 0

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: 0

FIRMA \_\_\_\_\_

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

TELÉFONO N°: 0 \_\_\_\_\_

FECHA:      DÍA      MES      AÑO

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y NÚMERO DE LA CLAVE PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE:

2101 " MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA "

SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
0.00	0.00	0.00

\_\_\_\_\_  
 CESAR ROMAN GARCIA TORRES  
 AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL



COMISION NACIONAL DE  
AREAS NATURALES  
PROTEGIDAS

# COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

## CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### N° CONANP/LPI-16151002-016/2009

DECLARACIONES		CLASIFIKA								
<p>1.- DECLARA LA "CONANP" QUE:</p> <p>1.1 EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA LA MÁS EFICAZ ATENCIÓN Y EFICIENTE DESEMPEÑO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CUENTA CON DIVERSOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS QUE LE ESTÁN JERÁRQUICAMENTE SUBORDINADOS, ENTRE LOS CUALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2º FRACCIÓN X DEL INCISO 6 DEL MISMO REGLAMENTO INTERIOR, SE ENCUENTRA LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, A QUIEN LE CORRESPONEN LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 141 DEL CITADO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO.</p> <p>1.2 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS RECAE EN SU COMISIONADO NACIONAL, QUE EN CUENTA CON FACULTADES SUFFICIENTES PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS, CONVENCIONES Y CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE ESTE ORGANISMO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO.</p> <p>1.3 CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES Y CON LA AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN LA PARTE PRESUPUESTAL QUE SE MENCIONA EN EL ANVERSO DEL PRESENTE PEDIDO.</p> <p>1.4 PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE PEDIDO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CAMINO AL AJUSCO NUMERO 206, SER. PSQ, ALA SUR, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPÁN, CÓDIGO POSTAL 54210, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.</p>		<p>SEPTIMA GARANTÍA DE LOS MATERIALES Y ÚTILES OFICINA.- EL PROVEEDOR GARANTIZA QUE LOS MATERIALES Y ÚTILES OFICINA SERÁN PROPORCIONADOS CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y QUE EN CASO DE OMBIONES, FALLAS O VICIOS OCULTOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y ÚTILES OFICINA SE HARÁN LAS ADECUACIONES O CORRECCIONES PERTINENTES, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER Y LIBERAR A LA "CONANP" DE CUALQUIER DEMANDA, RECLAMACIÓN O ACCIÓN LEGAL EN RELACIÓN DIRECTA CON EL RESULTADO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS.</p> <p>OCTAVA VERIFICACIÓN DE LOS MATERIALES Y ÚTILES OFICINA.- LA "CONANP" A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE DESIÑE, PODRÁ VERIFICAR EN TODO TIEMPO, EL QUE LOS MATERIALES Y ÚTILES OFICINA SE ENTREGUEN CONFORME A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES OFRECIDAS POR EL "PROVEEDOR".</p> <p>NOVENA CONFIDENCIALIDAD.- TODA INFORMACIÓN EMPRESA, VERBAL, AUDIOVISUAL O DE CUALQUIER FORMA QUE LA "CONANP" LE PROPORCIONE AL PROVEEDOR EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL.</p> <p>DÉCIMA PENAS CONVENCIONALES.- SI EL "PROVEEDOR" INCURRIERA EN ALGÚN RETRASO, INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y ÚTILES OFICINA POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO, LE SERÁ APLICABLE LA PENA CONVENCIONAL SIGUIENTE: 1% (UN POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LOS MATERIALES Y ÚTILES OFICINA NO ENTREGADOS, OPORTUNAMENTE POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.- LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁ EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. SE DEJAN DE ENTREGAR LOS MATERIALES Y ÚTILES OFICINA, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 1944 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO QUE EXCEDA EL PLAZO ESTIPULADO EN EL MISMO, EL VALOR TOTAL POR CONCEPTO DE SANCIONES POR RETRASO NO EXCEDERÁ, EN NINGÚN CASO, EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA SUMA TOTAL PACTADA EN ESTE PEDIDO.</p> <p>DÉCIMA PRIMERA CESIÓN DE DERECHOS.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE PEDIDO, NO PODRÁ CEDERLOS EL "PROVEEDOR" EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, EN FAVOR DE NINGUNA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD EXPRESA DE LA "CONANP".</p> <p>DÉCIMA SEGUNDA IMPUESTOS Y DERECHOS.- EL "PROVEEDOR" SERÁ TOTALMENTE RESPONSABLE DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, LICENCIAS Y OTROS GRAVÁMENES QUE SEAN EXIGIBLES FUERA Y DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, QUE CORRESPONDA HASTA EL MOMENTO DE LA ENTREGA, DE LOS MATERIALES Y ÚTILES OFICINA AMPARADOS BAJO ESTE PEDIDO.</p> <p>DÉCIMA TERCERA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO.- LA "CONANP" SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ALGUNA, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE PEDIDO CUANDO CONCURSAR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, ASÍ MISMO, PODRÁ RESCISIÓN ADMINISTRATIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL "PROVEEDOR", O CUANDO SE INFIRIERN LAS CLÁUSULAS SOBRE LAS CUALES SE CELEBRÓ EL MISMO "CONANP" CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>DÉCIMA CUARTA JURISDICCIÓN.- PARA LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DISTRITO FEDERAL, EN CONSECUCIÓN LA "PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.</p> <p>DÉCIMA QUINTA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.- EN CASO DE QUE EL MONTO CONTRATADO EN ESTE PEDIDO EXCEDA DE \$500,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, EL PROVEEDOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 335, PRIMER, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL PARA EL 2009, DE LO CONTRARIO UNA VEZ QUE EL "PROVEEDOR" HAYA FIRMADO ESTE PEDIDO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS REGLAS 12.1.16 O 12.1.7.</p> <p>DÉCIMA SEXTA LEGISLACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE OBLIGAN A AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, Y SUBSIDIARIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS Y ORDENAMIENTOS QUE LE SEAN APLICABLES.</p>								
<p>2.- DECLARA EL "PROVEEDOR" QUE:</p> <p>2.1 TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y PONE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE PEDIDO.</p> <p>2.2 CUENTA CON FACULTADES PARA REALIZAR LA ENTREGA DE MATERIALES Y ÚTILES OFICINA DE ESTE PEDIDO Y DISPONE DE LA CAPACIDAD PARA EFECTUARLOS, ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LAS OBLIGACIONES OBLIGADO DE ESTE PEDIDO EN MATERIA DE LICENCIAS, PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.</p> <p>2.3 SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFFICIENTES PARA OBLIGARLO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE PEDIDO.</p> <p>2.4 NO SE ENCUENTRA UBICADO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 90 Y 90 BINCULTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.</p>		<p>DÉCIMA SÉPTIMA VIGENCIA.- ESTA CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE PEDIDO, Y HASTA 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES.</p>								
<p>AMBAS PARTES DECLARAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR ESTE PEDIDO SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:</p>										
<p><b>CLÁUSULAS</b></p>										
<p>PRIMERA OBJETO DEL PEDIDO.- LA "CONANP" ENCOMIENDA AL "PROVEEDOR" PROPORCIONAR LOS MATERIALES Y ÚTILES OFICINA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE PEDIDO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN DONDE SE DESCRIBE EN FORMA CLARA Y DETALLADA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES OFICINA QUE SE OBLIGA A REALIZAR EL "PROVEEDOR".</p>	<p>LEÍDO EL PRESENTE PEDIDO Y ENTERADAS QUE FUERON LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F.</p>									
<p>SEGUNDA PLAZO DE ENTREGA.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS MATERIALES Y ÚTILES OFICINA, OBJETO DE ESTE PEDIDO, EN SU TOTALIDAD, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO.</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN DEL PEDIDO</p> <table border="1"> <tr> <td>SEÁ</td> <td>MRS</td> <td>ARD</td> <td>NSIA</td> </tr> <tr> <td colspan="2">0 de Enero de 1900</td> <td colspan="2">2 DE 2</td> </tr> </table>		SEÁ	MRS	ARD	NSIA	0 de Enero de 1900		2 DE 2	
SEÁ	MRS	ARD	NSIA							
0 de Enero de 1900		2 DE 2								
<p>TERCERA MONTO Y FORMA DE PAGO.- LOS PEDIDOS SERÁN FIJOS HASTA LA CULMINACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y ÚTILES OFICINA. LA "CONANP" PAGARÁ AL "PROVEEDOR" COMO MONTO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN REALIZADA (A SU ENTERA SATISFACCIÓN), EL MONTO SEÑALADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL MISMO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.</p>	<p>N° PEDIDO:</p> <p>CONANP/ITP-A/XXX/2009</p>									
<p>CUARTA ACEPTACIÓN DE LOS MATERIALES Y ÚTILES OFICINA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA ACEPTACIÓN DE LOS MATERIALES Y ÚTILES OFICINA, ESTARÁ CONDICIONADA A LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, PARA REQUISIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRADAS, EL "PROVEEDOR" RENUNCIA EXPRESSAMENTE AL COBRO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y LA "CONANP" PODRÁ HACER EFECTIVA EN SU CASO, LA GARANTÍA INDICADA EN LA CLÁUSULA SEXTA DE ESTE PEDIDO.</p>	<p>REQUISICIÓN DE COMPRA N°</p> <p>5/N</p>									
<p>QUINTA RESPONSABILIDADES.- LA "CONANP" PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACCORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS MATERIALES Y ÚTILES OFICINA SOLICITADOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS PROPORCIONADOS Y EL PEDIDO DE LOS MISMOS SEA RAJAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, SIN QUE ESTO IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS AL "PROVEEDOR" COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.</p>	<p>TIPO DE PROCEDIMIENTO</p> <p>INVITACIÓN A TRES</p>									
<p>SEXTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- EL "PROVEEDOR" EN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES DERIVADAS DE ESTE PEDIDO, DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA "CONANP" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO, UNA FOLIA DE FIANZA, EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL, EN FORMA DE DEPÓSITO EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A NOMBRE DE LA TERCERA DE LA FEDERACIÓN, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE PAGUEN LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ANVERSO DE ESTE, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS SE REALICE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.</p>	<p>ERNESTO ENERLIN HOEFLICH</p> <p>COMISIONADO NACIONAL</p>									
<p>FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ</p> <p>DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL</p>	<p>COMISIONADO NACIONAL</p>									



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**Nº CONANP/LPI-16151002-016/2009**

**ANEXO XVI**  
**MODELO DE FIANZA**

**México, D.F. a de de 2009.**

**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**

Declaración expresa de que la institución afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, indicando el margen de operación (el importe de la fianza no debe de rebasar los límites de operación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de refinanciamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).

Número de póliza

Declaración de que la institución afianzadora se constituye hasta por la suma de: \$\_\_\_\_\_ (letra) en moneda nacional, a favor de la Tesorería de la Federación.

Para garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el pedido No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

Que tiene por objeto (se debe anotar con toda precisión el objeto de la contratación), y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El pedido N° \_\_\_\_\_ se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.

Asimismo, la institución afianzadora expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de dicho pedido.
- b) Que la fianza se otorga para responder al debido cumplimiento del pedido No. \_\_\_\_\_, así como de cualesquiera otra responsabilidad que resulte a cargo de \_\_\_\_\_ (nombre y la persona física o moral que se obliga) con motivo de la ejecución del mismo.
- c) Que la afianzadora da su autorización en términos del artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para que, en caso de prórroga del pedido, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogue en concordancia con dicha prórroga.
- d) Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso previo y por escrito de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- e) Que la institución afianzadora acepta expresamente: someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y 118 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas,



COMISION NACIONAL DE  
AREAS NATURALES  
PROTEGIDAS

**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

en vigor; así como a las disposiciones del artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.

- f) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualesquiera otra causa.
- g) Que la fianza permanecerá en vigor durante su sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte por autoridad competente resolución definitiva y firme que cause ejecutoria.

Fecha de expedición

Firma del representante legal



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS  
 CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
 N° CONANP/LPI-16151002-016/2009

**ANEXO XVII**  
**SOLICITUD DE MOVIMIENTOS AL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS DEL SIAFF**  
 (DATOS QUE PROPORCIONARA ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO CONANP/LPI-16151002-016/2009

(IMPRIMIR EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

FOLIO  
 RECEPCIÓN

FECHA:

El suscrito c. xxxxxxxxxxxxxxxxx, representante legal de la empresa xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx., según consta en poder notarial (número), expedido bajo la fe del notario público de fecha (fecha), por este conducto les proporciono los datos para todos los efectos legales que den lugar, de la cuenta bancaria en la que solicito me efectúen todos los pagos a favor de mi representada que tenga que hacer la CONANP por concepto de bienes y/o servicios devengados.

CONCEPTO	DATOS	ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA	
		PERSONA FÍSICA	PERSONA MORAL
Nombre del beneficiario:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	SI	SI
RFC:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	SI	SI
CURP:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	SI	NO APLICA
Domicilio fiscal:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	SI	SI
Teléfono:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	SI	SI
Fax:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	SI	SI
Correo electrónico:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	SI	SI
Institución bancaria:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	SI	SI
Número de cuenta bancaria:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	SI	SI
CLABE (18 posiciones):	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	SI	SI
Nombre del representante legal:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	NO APLICA	SI
Número, fecha, lugar y nombre del notario público donde se otorgo el poder notarial:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	NO APLICA	SI
Identificación oficial tipo y número:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	SI	SI

**ALTA**

**MODIFICACIÓN**

Breve descripción de los motivos que originan la solicitud de alta o modificación

**BAJA**

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS MOTIVOS QUE ORIGINAN LA SOLICITUD DE BAJA:

Para tal efecto, me permito anexar copia original y fotostática para cotejo y archivo de los documentos arriba señalados, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio que aparece en dicho estado, corresponde a mi domicilio fiscal y/o de mi representada.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, estamos a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**

## ANEXO XVIII

### NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS  
CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
N° CONANP/LPI-16151002-016/2009

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

#### Capítulo XI

##### Cohecho a servidores públicos extranjeros

##### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS  
CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA  
N° CONANP/LPI-16151002-016/2009

**ANEXO XIX**  
**CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)**  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO CONANP/LPI-16151002-016/2009

MÉXICO, D.F. A DE DE 2009.

**COMISIÓN NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
Camino al Ajusco No. 200  
Col. Jardines en la Montaña  
Delegación Tlalpan  
C.P. 14210  
México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO CONANP/LPI-16151002-016/2009.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_  
de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que mi representada se  
encuentra clasificada como \_\_\_\_\_, declarando que el número de  
personas que integran mi planta de empleados es de \_\_\_\_\_ trabajadores, y mi rango de  
monto de ventas anuales es de \$\_\_\_\_\_, conforme a la clasificación de la “Ley para  
el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” y el  
“ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas  
empresas”.

Sin otro particular, para los efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE)  
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

**NOTA:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**  
**N° CONANP/LPI-16151002-016/2009**

**ANEXO XX**

**ENCUESTA DE CALIDAD Y TRANSPARENCIA**

FECHA:

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, pone a su disposición la encuesta de “Calidad en el Servicio y Transparencia”, la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como licitante esta participando.

**Forma de entrega:** depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo a los correos electrónicos [mmeslava@conanp.gob.mx](mailto:mmeslava@conanp.gob.mx) y [antonio.sandoval@conanp.gob.mx](mailto:antonio.sandoval@conanp.gob.mx).

**Instrucciones:** de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. CONANP-LPN-0XX-2009, conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIÓN A CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrollo en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?				
5.- ¿el evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
FALLO				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
GENERALES				
9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento de la licitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos de la <b>CONANP</b> fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales?	5	4	3	2
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque la <b>CONANP</b> ?				